

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. QUINCE**

SIÓN PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 1991

SUMARIO:**CAPITULOS:**

El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes se declara en Comisión General, para atender planteamientos formulados por el honorable Segundo Salinas Palacios, relacionados con la cantonización de la parroquia "El Pan" perteneciente a la provincia del Azuay.

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Primer debate del proyecto de cantonización de la parroquia "Cumandá", en la provincia de Chimborazo.

Primer debate del proyecto de cantonización de la parroquia "El Pan" en la provincia del Azuay.

Segundo debate del proyecto de cantonización de la parroquia "Santa Clara", en la provincia de Pastaza.

Primer debate del proyecto de cantonización de la parroquia Huamboya, en la provincia de Morona Santiago.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 1991

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la Sesión.	6
II	Lectura del Orden del Día.	6
	INTERVENCIONES:	
	EL H. PATIÑO AROCA	7,28
	EL H. PROAÑO MAYA	8
	LA H. CALDERON DE CASTRO	9,15,25-27,30
	EL H. DE LA TORRE ANDRADE	10
	EL H. ABAD PRADO	11
	EL H. GRANDA AGUILAR	12
	EL H. BONILLA ABARCA	13,21
	EL H. SERRANO SERRANO	13
	EL H. ORTIZ GONZALEZ	13
	LA H. VINUEZA MOLINA	14
	LA H. NIETO DE ESPINOZA	14
	EL H. SALINAS PALACIOS	15
III	Primer punto del Orden del Día:	
	"Primer debate de la cantonización de Cumandá"	32
	INTERVENCIONES:	
	EL H. PATIÑO AROCA	33;46
	LA H. CALDERON DE CASTRO	34;57;60
	LA H. VINUEZA MOLINA	36;42;50;54



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 1991

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

EL H. SERRANO SERRANO	40,41;53;63-67
EL H. ORTIZ GONZALEZ	44-51
EL H. LARREA MARTINEZ	45
EL H. REYES CUADRAS	45
EL H. DELGADO JARA	47-50;71-73
EL H. BONILLA ABARCA	56
EL H. VILLACRESES COLMONT	56
EL H. SERRANO VALLADARES	62
EL H. PROAÑO MAYA	62
EL H. SALINAS PALACIOS	67-69;70

IV Segundo punto del Orden del Día:

"Lectura del Proyecto de Decreto, mediante el cual se expropia para fines de orden social el sector territorial conocido como Bastión Popular".

INTERVENCIONES:

EL H. PROAÑO MAYA	88
LA H. VINUEZA MOLINA	88
LA H. CALDERON DE CASTRO	89,91
EL H. LARREA MARTINEZ	90
EL H. PATIÑO AROGA	92

V Tercer punto del Orden del Día:



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 1991

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

"Primer debate del Proyecto de Decreto
que reforma al Decreto número 2821".

INTERVENCIONES:

EL H. GRANDA ARCINIEGA 95

EL H. DELGADO JARA 95

VI Cuarto punto del Orden del Día:

"Lectura del Proyecto de Ley Reformato-
ria al Código de Menores. 97

VII Clausura de la Sesión. 98

EEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEE

En Quito, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Vicepresidente, doctor Manuel Salgado Tamayo, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas, treinta minutos.

En la Secretaría actúan: el señor doctor Eduardo Brito Mieles, y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y LO PENAL

H. CHAVES GUERRERO CARLOS
H. SERRANO SERRANO SEGUNDO
H. PROAÑO MAYA MARCO
H. SALINAS PALACIOS SEGUNDO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. TORRES TORRES LUIS FERNANDO
H. LARREA MARTINEZ FERNANDO
H. ORTIZ GONZALEZ CARLOS
H. DELGADO JARA DIEGO
H. GRANDA ARCINIEGA DANIEL
H. DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO
H. VAYAS SALAZAR EDUARDO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. ROBLES CASTILLO JULIO
H. NIETO DE ESPINOZA MARLENE
H. BONILLA ABARCA WASHINGTON
H. ABAD PRADO CID AUGUSTO
H. AYALA MORA ENRIQUE
H. VINUEZA MOLINA CUMANDA

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
H. SERRANO VALLADARES ALFREDO
H. ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO -
H. CALDERON DE CASTRO CECILIA
H. VILLACRESES COLMONT LUIS

El Plenario de las Comisiones legislativas Permanentes, se constituye en Comisión General, para escuchar planteamientos del honorable Segundo Salinas Palacios, relacionados con la solicitud de cantonización de la parroquia El Pan, perteneciente al cantón Paute, provincia del Azuay.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El honorable diputado Segundo Salinas nos ha manifestado que desea exponer de manera previa y en Comisión General algún problema de trascendencia, de tal manera que les rogaría señores legisladores se dignen tomar asiento. Tiene la palabra el honorable Segundo Salinas.

EL H. SALINAS PALACIOS: Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Ante prácticamente la imposibilidad física de que el Plenario de las Comisiones Legislativas labore el día de hoy, y entiendo que si esta imposibilidad es a comienzo de semana, la dificultad va a ser mayor si se intenta una convocatoria para el día de mañana, lo que en la práctica traería como consideración el hecho de que esta semana, que sin duda alguna, el país está celebrando junto con la capital de la República las festividades de la ciudad de Quito, va a resultar imposible de que el Congreso Nacional en su Plenario de las Comisiones Legislativas pueda cumplir con la agenda que posiblemente estaba preparada para trabajar en el transcurso de esta semana. Señor Presidente, voy a solicitar de su autoridad con el más absoluto de los comedimientos, se digne tomar en cuenta el pedido que en esta tarde voy a realizar, usted debe conocer que yo soy Vicepresidente de la Comisión de lo Civil y lo Penal, estamos a lado con el señor diputado que es también miembro de la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional, además

juntos también formamos parte de la Subcomisión de Asuntos de Provincializaciones y Cantonizaciones del país y debemos decirles señor Presidente y honorables legisladores que se encuentran aquí presentes y al país en general, que en el plano personal como en el plano de la Comisión, hemos visto con mucha pena la imposibilidad de que se empiece a trabajar sobre aspectos que de alguna manera han generado la expectativa de sectores de la ciudadanía ecuatoriana; aquí, al frente de nosotros, están los señores que pretenden que el Congreso Nacional empiece a discutir en su primer debate la cantonización de su parroquia El Pan, la misma que se levantaría bajo la jurisdicción del actual cantón Paute de la Provincia del Azuay. Yo realmente me he apenado y creo que así vamos a sentir mucha gente, cuando hemos visto este peregrinaje de compatriotas acá al Congreso Nacional, por semanas enteras, sin lograr los objetivos, que realmente ellos lo están persiguiendo. Creo que si bien es cierto, no podríamos culpar personificando a nadie, el que el Congreso por alguna determinada circunstancia no haya podido todavía dar un tratamiento a un procedimiento parlamentario que está cumpliendo con todas las disposiciones que el Reglamento y la Ley lo manda, pero es también absolutamente cierto de que El Pan está a más de diez horas de distancia de la capital de la República y no es justo entonces, que esta gente esté aquí en verdadero peregrinaje semanas tras semanas, sin lograr conseguir sus objetivos. En alguna intervención que yo realicé en alguna semana anterior, expresé de manera pública, cual era mi criterio en torno a este problema de las dos pretendidas cantonizaciones en una misma jurisdicción; sin embargo, esto no es materia de discusión en esta tarde, porque los legisladores que formamos parte de esta comisión, algunos de ellos de manera extraoficial señor Presidente y señores legisladores, fuimos convocados a tener una reunión extraoficial, la misma que se desarrolló en este mismo local, donde habíamos diseñado casi ya de manera conjunta y casi en concenso a menos de que esto nuevamente se haya cambiado, cuál debería ser la mecánica que en este caso se utilizaría, por lo que yo he de pedir señor Presidente, en uso de estos argumentos que son realmente válidos y que el Congreso Nacional los tiene

que asumir con la más absoluta de las responsabilidades, concretaría entonces el señor diputado Chaves, también se ha sumado a este pedido y queremos exponer de manera pública a nombre de los dos miembros de esta comisión, el hecho de que si es posible la instalación de quórum en la tarde de hoy, el proceso de cantonización de El Pan sea elevado al primer punto del Orden del Día, para que en esta misma tarde pueda ser tratado, pero de no ser así, señor Presidente, rogaría que usted se digne disponer a la Secretaría nuestro pedido en el hecho de que se señale de manera exacta el día que entiendo de no ser posible hoy, tendría que ser la próxima semana, para que de una manera definitiva este pueblo que es un pueblo digno, es un pueblo respetable, venga ya acá al Congreso Nacional con la esperanza cierta y real de que su proyecto va a ser tratado. Cuando ahí lo plantemos, hemos de hacer uso de nuestra decisión por el conocimiento de causa, sobre cómo debería utilizarse para evitar que a futuro se den enfrentamientos entre estos dos pueblos, aquí hay también paralelamente otra nueva cantonización que lamentablemente no puede ser tratada porque no es posible levantar un informe ni de la subcomisión ni de la comisión, en virtud de que El Pan pretende su erección cantonal con territorios de Sevilla de Oro y Sevilla de Oro por su lado pretende también su cantonización. Entonces, como es un conflicto que no se lo puede discutir hasta antes que el Congreso Nacional tenga conocimiento pleno de este proyecto, yo he de pedirle señor Presidente, si bien es cierto en esta comisión general scoja esta solicitud que la vuelvo a concretar, de ser posible en esta tarde, que por favor el punto diez que está constando en el Orden del Día se lo suba al punto uno, sabiendo que es un proyecto que se lo podría tratar en menos de cinco minutos y si no es posible de que esto se lo haga en la tarde de hoy, se lo señale ojalá con la proximidad del tiempo breve como también con el cálculo de la certeza de contar con el quórum, para que los moradores de esta parroquia amiga, vecina nuestra El Pan, puedan concurrir al Congreso Nacional quizá la próxima semana pero ya como un hecho cierto para que traten el asunto. Tenemos tal vez la inquietud de proponer que para el próximo día martes de no ser hoy conste en el primer

punto del Orden del Día, el tratamiento del proyecto de cantonización de la parroquia El Pan, de la jurisdicción del actual cantón Paute de la provincia del Azuay. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, con mucho gusto en el momento en que nos instalemos, será sometida a consideración la petición que usted ha formulado. Les ruego a los diputados se dignen tomar asiento en sus respectivas curules. Señor Secretario, dígnese constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores diputados de la Comisión de lo Civil y Penal: Segundo Serrano Serrano, presente. Luis Ponce Palacios, ausente. Carlos Chaves, presente. Marco Proaño Maya, presente. Segundo Salinas, presente. Franklin Verduga Velez, ausente. Efren Cocíos Jaramillo, ausente. Señores diputados de la Comisión de lo Laboral y Social: Daniel Granda Arciniega, ausente. Eduardo Vayas Salazar, ausente. Víctor Granda Aguilar, presente. Rómulo López Sabando, presente. Fernando Larrea Martínez, presente. Carlos Ortiz González, presente. Diego Delgado Jara, presente. Roberto de la Torre, presente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Adolfo Bucaram Ortiz, ausente. Cid Abad Prado, presente. Julio Robles Castillo, ausente. Simón Bustamante Vera, ausente. Carlos Falquez Batallas, ausente. Nieto de Espinoza Marlene, presente. Washington Bonilla Abarca, presente. Enrique Ayala Mora, presente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Eduardo Villaquirán Lebed, ausente. Cumandá Vinuesa Molina, presente. Eliseo Azuero Rodas, ausente. Alfredo Serrano, presente. Bolívar Lupera Icaza, ausente. Gustavo Espinoza Chimbo, presente. Marlene Nieto de Espinoza, perdón, disculpen por favor. Cecilia Calderón de Castro, ausente. Luis Villacreses Colmont, presente. Se encuentran en la Sala dieciséis diputados señor Presidente. Acaba de ingresar la economista Cecilia Calderón, por lo tanto se encuentran en la Sala diecisiete diputados, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum correspondiente declaro instalada esta sesión ordinaria. Señor Secretario dignese dar lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día, señor Presidente. Primero: Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos a la Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático. Número cuatro noventa y uno cero cuarenta y dos. Segundo: Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del cantón Cumandá en la provincia de Chimborazo. Número tres noventa ciento quince. Tercero: Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha. Número cuatro noventa y uno, cero cuarenta y uno. Cuarto: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores. Número cuatro noventa y uno, cero doce A. Quinto: Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia para fines de orden social el sector territorial conocido como Bastión Popular, en Guayaquil. Número cuatro noventa y uno, cero treinta y cinco. Sexto: Primer debate del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto número dos mil ochocientos veintiuno, del veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho. (Reproducción no autorizada de fonogramas). Número tres noventa y uno, doscientos cinco. Séptimo: Lectura del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos. Número tres noventa y uno ciento ochenta. Octavo: Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Sicólogo Industrial o Laboral. Número cuatro noventa y uno, cero cuarenta y tres. Noveno: Lectura del Proyecto de Decreto que declara de utilidad pública los terrenos situados en la zona urbana de las parroquias Santa Prisca y Benalcázar, sectores doce y veintiséis del cantón Quito, en favor del comité pro-mejoras Occidental. Número tres noventa, cero ochenta y uno. Décimo: Primer debate del Proyecto de Ley del Cantón El Pan. Número tres noventa y uno, ciento cincuenta y cuatro. Décimo primero: Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional del ingeniero Zootecnista.

Número uno ochenta y nueve, tres veinticuatro. Décimo segundo Conocimiento de acuerdos y resoluciones de los señores legisladores. Trece: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Seguro Social obligatorio. Número cuatro noventa y uno, cero catorce. Catorce: Lectura del Proyecto de Decreto que deja insubsistentes los Decretos Supremos números dos mil cuatrocientos ocho y dos mil novecientos cuarenta y cinco-A, expedidos el treinta y uno de marzo y el doce de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Números tres noventa, cero noventa y siete. Quince: Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento de la Pequeña Producción Agropecuaria. Número cuatro noventa y uno, cero dieciocho. Dieciséis: Lectura del Proyecto de Ley de Rehabilitación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asis. Número cuatro noventa y uno, cero treinta y cuatro A. Diecisiete: Segundo debate del Proyecto de Ley que crea el cantón Santa Clara en la provincia de Pastaza. Número dos ochenta y nueve, cero veinticuatro. Dieciocho: Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. Número tres noventa y uno, ciento catorce. Este es el Orden del Día, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración de los señores diputados el Orden del Día. Les vamos a conceder el uso de la palabra sobre el Orden del Día y en el orden que nos han solicitado. Tiene la palabra el honorable Raúl Patiño Aroca.-----

EL H. PATIÑO AROCA: Señor Presidente y señores diputados: Más de cien mil moradores de Bastión Popular, que durante años estuvieron posesionados de sus tierras, han presentado un proyecto para legalizar dicha posesión. Lo han hecho, con el objeto de lograr la tranquilidad en sus familias y han pedido el apoyo de todos los partidos políticos y de todos los diputados. El Presidente del Congreso, se hizo presente justamente hace pocos días con otros diputados como Cecilia Calderón y otros en ese sector y se comprometió a lograr que este proyecto que tiene el apoyo, no de un partido ni de dos, sino de cuarenta y dos diputados, de todos los

partidos políticos, se lea el día de hoy. El proyecto tiene solamente cuatro artículos, es solo una lectura, no hay debate y los compañeros moradores de Bastión Popular, desde las nueve de la mañana del día de hoy han visitado cada uno de los bloques legislativos y a cada uno de los diputados, pidiéndoles su apoyo para que este proyecto inicie su trámite. En esa medida, señor Presidente y dado que este proyecto tiene la firma de auspicio de cuarenta y dos diputados del Congreso Nacional y que los moradores de ese sector tienen que retirarse lógicamente a Guayaquil, quisiera pedir el apoyo de todos los diputados, para que este proyecto conste en el segundo punto del Orden del Día, porque solo es lectura de cuatro artículos, de tal manera que quisiera pedir el apoyo de todos los diputados solo para que se pueda dar lectura a esos cuatro artículos, porque de lo contrario otros proyectos que están acá que son largos, podrían producir que esa numerosa delegación que está por bajar -porque justamente han estado procurando que haya quórum y visitando a los diputados- estén presentes enseguida. De tal manera, señor Presidente yo pido que el proyecto de legalización de Bastión Popular pase al segundo punto del Orden del Día, con el agradecimiento a los colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el honorable Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente: Yo no quisiera invocar el Reglamento, pero hay mucha movilidad si cabe el término, cuando se pone a conocimiento de esta sala el Orden del Día. El día último antes de que se instale el Congreso Extraordinario, esta misma sala resolvió que el punto seis esté en el tercer punto del Orden del Día, ahora lo han bajado al seis y este punto viene ya un mes señor Presidente entre seis o décimo segundo, vigésimo, es decir es una falta de seriedad. Yo pido que el Congreso respete lo que ya resolvió en su última sesión, que el punto sexto esté en el tercer punto del Orden del Día, señor Presidente. Ruego a los señores diputados, se dignen aceptar esta atenta solicitud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, vamos a dar en el orden

que nos han solicitado, pero por respeto al honorable diputado me permito informar que este es un Orden del Día elaborado en la sesión ordinaria de la Comisión de Mesa que se realizó en la mañana de hoy, vamos a tomar una resolución oportunamente. Tiene la palabra la honorable Cecilia Calderón de Castro.

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: Bueno fuera ir tomando decisiones sobre los diferentes planteamientos, porque al final no sabríamos cómo se van a evacuar estas propuestas, porque mi propuesta estaba encaminada en primer lugar, a respaldar la petición del diputado Raúl Patiño, que quede este punto en el segundo del Orden del Día, por cuanto el número uno es de importancia nacional y según el Reglamento los proyectos de interés nacional tienen que ir siempre adelante, pero señor Presidente también en homenaje a un tema que es de interés nacional, a un tema que a provocado reuniones de todas las organizaciones de mujeres y de las organizaciones a favor de los niños, a un tema que es compromiso del Ecuador, señor Presidente y señores diputados, luego de suscribir el Gobierno del Ecuador la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y que este Congreso Nacional se comprometió también cuando aceptó y ratificó dicha convención y aquí ante delegaciones numerosísimas de mujeres y de las organizaciones estatales como el INFA, se comprometió a tratar los cambios que hay que introducir en el Código de Menores para adaptar nuestra legislación positiva a las normas internacionales que hoy son ley para el Ecuador y que constan en esa Convención Internacional de derechos de los niños. Por eso mi propuesta es, que luego del punto uno que consta aquí, del punto dos que es el asunto que interesa al grupo poblacional denominado Bastión Popular, en el punto tres demos al menos la primera lectura al Código de Menores, al Proyecto de Reformas al Código de Menores proyecto que ha sido avalizado por el Ministerio de Bienestar Social y por las cinco diputadas mujeres que estamos aquí en el Congreso Nacional y formamos parte de la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia. Señores diputados, hagamos conciencia de la necesidad de tener una legislación positiva a favor de los jóvenes menores de dieciocho años, que son

los niños, nuestros hijos, porque el país no puede seguir con normas caducas como son las que constan en la actual legislación. Tenemos un compromiso internacional, el Ecuador tiene que rendir cuentas de lo que ha hecho en la próxima reunión de Naciones Unidas sobre este tema de derechos del niño; por tanto, yo les solicito a todos aceptar esta propuesta, que luego de la lectura del proyecto para legalizar la tenencia de las tierras del sector poblacional de Bastión Popular, conozcamos la lectura del Código de Menores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Puede hacer el uso de la palabra el honorable Roberto de la Torre. Les rogaría a los señores diputados, pero estoy dando en el estricto orden que me han solicitado. Una vez que auscultemos todas las opiniones, vamos a pasar a resolver, creo que será posible hacerlo.

EL H. DE LA TORRE ANDRADE: Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, para apoyar la petición del diputado Raúl Patiño en el sentido de considerar en esta sesión en primer lugar, el proyecto por medio del cual se expropián los terrenos para fines de orden social de Bastión Popular. Pero, señor Presidente, yo si quisiera reflexionar sobre la exposición del diputado Marco Proaño Maya, porque en una oportunidad yo ya había reclamado sobre la falta de respeto al Orden del Día y porque se entiende que los proyectos que van quedando luego de una sesión van elevándose, van mejorando en su posición y son los que se deben tratar en la siguiente sesión. Pero señor Presidente, ese es el deseo del diputado, pero no es la práctica que se lleva en este Plenario. Quisiera señor Presidente hacer referencia que desde hace aproximadamente mes y medio consta en los proyectos de Orden del Día, el segundo debate de la cantonización de Santa Clara. Señor Presidente, la provincia de Pastaza vive una situación muy especial en relación al país, es la provincia más extensa del país y tiene dos cantones, uno de cuyos cantones, el cantón Pastaza, al cual se pertenece la parroquia Santa Clara es más grande, es más extensa que la provincia de Manabí, es más extensa que la provincia de Loja, es más extensa que la provincia de Pichincha, es más extensa que la provincia

de Chimborazo, y eso hace que se dificulte la administración pública y con mayor razón, la atención con los servicios básicos a los habitantes de este sector. Señor Presidente, estos días, cuando se reafirma la voluntad ecuatoriana de ejercer su plena soberanía amazónica, nosotros tenemos que propender como Parlamento precisamente, integrar a estas poblaciones, a la estructura administrativa del país; y por esa razón, yo me permito en esta tarde y noche, solicitar la comprensión de los honorables diputados, para que se permita incluir o modificar el Orden del Día e introducir en el cuarto lugar, el segundo debate de aprobación del proyecto de cantonización de Santa Clara, en la provincia de Pastaza y lo elevo a moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable Cid Augusto Abad.-----

EL H. ABAD PRADO: Señor Presidente, señores legisladores: Mi pedido es concreto, deseo que se incluya en el Orden del Día, el primer debate de Ley que crea el Cantón Guamboya, lo importante...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. ABAD PRADO: Señor Presidente, además yo creo que es necesario...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les rogaría a los compatriotas que les hemos recibido aquí con mucho afecto y comprensión, que se dignen colaborar a fin de que los señores legisladores no sean interrumpidos en sus intervenciones.-----

EL H. ABAD PRADO: ... que es necesario unificar, hay cuatro cantonizaciones que se preveen, las unas ya en segundo debate como es la de Cumandá, la de Santa Clara, para segundo debate; para primer debate Nuevo Guamboya y también para primera, El Pan, por qué no cogemos por sectores, desalojamos todos estos aspectos y así damos lugar... y son cortos además, hablemos menos y trabajemos más, que ya hubiéramos estado

en el tercero o cuarto punto. Mi proposición es, que en cuanto a cantones se refiere, se conozcan todos en el orden que tiene...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR: Señor Presidente, señores diputados: Hace más de un año, señor Presidente y señores legisladores, la Superintendencia de Bancos ordenó en forma absolutamente irregular, la liquidación de la Cooperativa San Francisco de Asís; son más de ciento noventa y cinco mil socios y ahorristas de escasos recursos económicos, no solo de la provincia de Pichincha, sino de varias provincias del Ecuador; este problema no afecta solo a ciento noventa y cinco mil familias, sino a más de trescientos mil ecuatorianos, señor Presidente y conforme pasa el tiempo, los ahorros, los depósitos de los miembros de la Cooperativa San Francisco de Asís, quedan en nada, es otra forma de robo el que no se rehabilite la Cooperativa ni que se les devuelva los ahorros a los socios y ahorristas de la Cooperativa. Señor Presidente, quiero solicitar al Congreso Nacional, dado que varios legisladores han presentado propuestas que luego de la lectura al Proyecto de Ley de Reforma al Código de Menores, se incluya el Proyecto de Rehabilitación de la Cooperativa San Francisco de Asís, es un proyecto que tiene señor Presidente tres artículos, hay que leerlo para que la comisión correspondiente analice para primer debate, esta es una demanda nacional, señor Presidente, por lo que le solicito a usted y a los señores legisladores que comprendiendo los requerimientos de los señores diputados, luego del punto cuarto, se ubique el proyecto de la Cooperativa San Francisco de Asís, expresando por supuesto mi apoyo a que se trate el asunto de Bastión Popular que lo planteó oportunamente el diputado Patiño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA: Señor Presidente, señores legisladores:

Yo creo que existe un criterio unánime, que es de que en segundo puesto se trate el problema de Bastión Popular. En lo demás, señor Presidente, yo voy a solicitarle respetuosamente que se matenga el resto del Orden del Día, porque si damos paso a las diversas modificaciones del Orden del Día que se han planteado, mucho me temo, señor Presidente, que después de poco nos quedemos sin quórum, es muy concreto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente: El señor diputado Segundo Salinas había solicitado en Comisión General, antes de la iniciación de la sesión, que se buscara la posibilidad de tratar varios proyectos de cantonizaciones en un solo punto; las cantonizaciones son cuestiones de cinco minutos cada una y bien podrían agruparse en un solo punto, creo que él planteó concretamente que sea en el primer punto. El diputado Cid Augusto Abad, ha requerido que la cantonización de Guamboya que no está en el Orden del Día, sea incluida en el Orden del Día, esto me parece que no quedó perfectamente claro y por esto es que queríamos contribuir para solicitar del Plenario que las cantonizaciones en el primer punto que solicitó el diputado Salinas o en el punto que se resuelva, cuarto, quinto, vayan agrupadas en un solo punto que no demorará más de quince minutos, todos los proyectos que están aquí en el Orden del Día. Eso es todo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Carlos Ortíz.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señores legisladores: Creo que hemos perdido mucho tiempo hablando, ya hubiéramos ido por el tercer punto, a lo mejor, pero ya que se ha armado la polémica respecto al Orden del Día y realmente viendo la presencia de los compañeros de Bastión Popular, yo quiero proponer, señor Presidente, de que el primer punto del Orden del Día sea cambiado y como primer punto se trate la cuestión

de Bastión Popular y que el primero pase al número diecisiete, que es la creación del cantón Santa Clara en la provincia de Pastaza y que tras del segundo punto que es la cantonización de Cumandá, veyan las tres cantonizaciones propuestas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la honorable Cumandá Vinueza.-----

LA H. VINUEZA MOLINA: Señor Presidente: En primer lugar quiero indicarle que en el segundo punto del Orden del Día consta el segundo debate del proyecto de Ley de Creación del cantón Cumandá; quiero que se haga una rectificación, porque las cosas me gustan que salgan de manera legal, no se trata del segundo debate sino del primer debate. Y quiero solicitarle, señor Presidente, sobre el primer punto, que tendría que informar la Comisión de lo Civil, las cosas tienen que salir por lo legal, para que más tarde no me digan que no, es primer debate. Y luego señor Presidente, considero que es necesario que se mantenga el Orden del Día respecto a este mismo punto que se ha puesto, sobre la cantonización de Cumandá; todos los señores honorables han manifestado sobre el criterio de que tratemos primeramente las cantonizaciones y yo me inclino en el sentido de que se mantenga en el segundo punto del Orden del Día, al tratarse de las cantonizaciones, sobre lo referente a la cantonización de Cumandá. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la honorable Marlene Nieto.-----

LA H. NIETO DE ESPINOZA: Primeramente quiero hacerles un pedido, estoy de acuerdo con la petición que hace el diputado Patiño sobre Bastión Popular, que se coloque en segundo lugar; y asimismo quisiera pedir también, aceptar la petición que hace la honorable Cecilia Calderón, de que no se altere el primer punto del Orden del Día, porque es muy importante la Ley de Exportaciones y que se considere la Reforma a la Ley de Menores que también es importante y se la debe tratar en tercer lugar, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS: Señor Presidente: Simplemente para ratificar el pedido que hicimos en la Comisión General, pero esta vez orientado a la decisión de algunos miembros de la Comisión de lo Civil y Penal; creemos que si se mantiene en el segundo punto del Orden del Día el debate, sea en primera o en segunda discusión sobre el cantón Cumandá, ahí mismo se podría incluir el tratamiento de las restantes cantonizaciones. Ese sería el pedido concreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, con la intervención de la honorable Cecilia Calderón de Castro, vamos a dar por terminadas estas peticiones o mociones y pasar a decidir. La honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: Jamás me he opuesto al derecho de los pueblos a cantonizarse, los respaldo; sin embargo, no hay equidad en el tratamiento de las peticiones de cantonización, solamente hay algunas, si queremos ser equitativos y recoger la propuesta del diputado Salinas, tienen que ser todos, todos los que están presentados y hace mucho tiempo que la provincia del Guayas tiene algunas parroquias que aspiran a cantonizarse, pero jamás se las ha tomado en cuenta; y si hoy es Cumandá que tiene problemas con la provincia del Guayas, por qué no Marcelino Maridueña que también tiene un año aquí. Todos los meses, todas las semanas vienen los amigos de Marcelino Maridueña y nada pasa, también hay otra parroquia de la provincia del Guayas que aspira a cantonizarse, como es la parroquia La Libertad que hoy pertenece al cantón Salinas, tampoco se la toma en cuenta; Guamboya mismo que fue aquí manifestado por el diputado Cid Augusto Abad, no consta en el Orden del Día; entonces debe ser una resolución equitativa para todos; proyecto que está presentado, proyecto que se lea, al menos para que se le dé el trámite constitucional y no que se dejen meses tras meses, años tras años y que tengan los pueblos que venir acá a presionar para que el Congreso cumpla con su obligación.

Por esto, señor Presidente, si esta sala resuelve que todos los proyectos de cantonización sean leídos, yo pido también que se incluyan aquellos que ha pedido la provincia del Guayas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, para proceder, le ruego que se digne dar lectura al tercer inciso del Artículo ochenta y ocho del Reglamento Interno de este Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Para las sesiones extraordinarias no registraré lo dispuesto en los incisos anteriores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario, el anterior.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, creo que la resolución es absolutamente clara; "podrá ser alterado", creo que no es alteración lo mismo que "cambio". Señor Secretario, díguese informar las mociones que se han presentado, en el estricto orden que se presentaron sobre el primer punto del Orden del Día, las vamos a ir resolviendo por votación. Punto de orden, honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: Para información de esta Cámara y también del pueblo presente, que se lea señor Presidente, el Artículo ochenta y siete del Reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, díguese atender lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ochenta y siete del Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional: "Sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos de esta ley, el Orden del Día tendrá en cuenta el siguiente criterio de prioridad: Primero: El acta de sesión anterior, la que será aprobada después de cuarenta y ocho horas o el resumen de la misma;

Segundo: Comunicaciones oficiales de los Presidentes de la funciones: Ejecutiva, Jurisdiccional, del Tribunal Supremo Electoral y de otros organismos del Estado; Tercero: Proyectos declarados urgentes; Cuarto: Proyectos de Interés Nacional; Quinto: Informes de comisiones que no se refieran a los proyectos de ley o de decreto en el orden cronológico de su presentación; Sexto: Proyectos de interés seccional; y, Séptimo: Presentación de proyectos y peticiones de los legisladores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor Secretario, dignese entonces informarnos las mociones que sobre el Orden del Día se presentaron en su orden. Sobre el primer punto, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La primera moción del honorable Salinas, para que se resuelva sobre la cantonización de El Pan y todas las cantonizaciones en un solo punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, la moción concreta que presentó el honorable Salinas, es la de que el décimo punto del Orden del Día pase al primero. Señor Secretario...al segundo punto, al segundo punto, en la rectificación efectivamente hizo esa precisión. Señor Secretario, dignese tomar votación sobre esa moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el honorable Salinas, que el décimo punto pase a ser segundo. Que los señores diputados levanten el brazo por favor. Cuatro diputados por la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. La segunda moción presentada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La segunda moción, presentada por el honorable Patiño, que el punto cinco pase a ser el segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dignese tomar votación sobre el contenido

- de la misma, señor Secretario.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del honorable Patiño, que se dignen...-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, honorable Patiño.-----
- EL H. PATIÑO AROCA: Me permito pedir, señor Presidente, que el Secretario explique la moción, de lo contrario no se la entiende.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese atender el pedido formulado.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: Que el quinto punto del Orden del Día pase a ser considerado como segundo punto; es decir la lectura del proyecto de decreto mediante el cual se expropia para fines de orden social, el sector territorial conocido como Bastión Popular en Guayaquil.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Creo que está muy claro. Señor Secretario, tome votación.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción. Once diputados de dieciocho presentes.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Repita la votación, señor Secretario. ¿Cuál es el número de votantes, señor Secretario?-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho votantes, señor Presidente de los cuales once han votado por la moción.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. La siguiente moción, señor Secretario.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: La tercera moción...-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego a los compatriotas, se dignen mantener... con el objeto de precisamente avanzar. La siguiente moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del doctor Marco Proaño Maya, señor Presidente: Que el sexto punto pase a ser tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dígnese explicar cuál es el contenido de ese sexto punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El sexto punto, señor Presidente dice así: "Primer debate del Proyecto de Decreto que Reforma el Decreto número dos mil ochocientos veintiuno del veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dígnese tomar votación sobre esa moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por la moción del doctor Proaño, dígnese levantar el brazo por favor. Siete diputados de dieciocho presentes, señor Presidente, han votado a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. La siguiente moción, señor Secretario. Señor Secretario, dígnese rectificar la votación a petición de los señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por la moción del doctor Proaño Maya, que se sirvan alzar el brazo por favor. Ocho diputados por la moción del doctor Proaño, de dieciocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. De la Secretaría nos están explicando que están presentes algunos honorables diputados, el principal y el suplente y que obviamente tiene que votar el que está actuando. La siguiente moción, señor Secretario. Al parecer no hay conformidad, creo que... dotémonos de la mayor paciencia y el espíritu de trabajo sobre todo. Señor Secretario, nuevamente dígnese rectificar la votación sobre la moción del honorable Marco Proaño Maya. Les rogaría votar solo los señores diputados que están actuando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dígnese levantar la mano los señores diputados que están por la moción del señor diputado Proaño

Maya por favor. Diez diputados de dieciocho esta vez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. La siguiente moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. De la honorable Cecilia Calderón: que el punto cuarto del Orden del Día permanezca en el sitio donde está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. La honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente, si la sala aceptó que el punto tercero sea el que propuso el doctor Proaño Maya, entonces la moción mía tiene que definitivamente bajar uno, ya no es para que esté en tercer lugar, sino para que se mantenga en el cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, creo que esto no tiene que discutirse, ni votarse o hay una modificatoria. Señor Secretario tome votación con esa precisión de la moción de la honorable diputada Cecilia Calderón de Castro.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por la moción de la honorable Cecilia Calderón, que se sirvan levantar el brazo. Diez diputados de dieciocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. La siguiente moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del honorable De la Torre, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le ruego que continúe por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del honorable De la Torre: que el punto

diecisiete pase a ser sexto en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo les rogaría a los señores diputados, se presentaron tantas mociones, que no hay otro procedimiento democrático que resolverlas en orden. De todas maneras, punto de orden honorable Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA: Señor Presidente: Yo había presentado una moción que ni siquiera se ha tomado en cuenta, con mucho respeto a las personas que están aquí presentes; que primero se trate, dije que aceptaba la modificación de que se trate lo de Bastión Popular y que el resto se mantenga el Orden del Día. Se ha hecho modificaciones, yo respeto, señor Presidente, pero resulta que un proyecto de Pichincha que está en tercer puesto, al paso que va, van a dejarle en el octavo o en el noveno puesto, señor Presidente, o al décimo puesto; si es que esa es la voluntad de ustedes, entonces yo con el comedimiento del caso vamos a abandonar la sesión para que quede sin quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, yo me permito simplemente advertirle lo que usted...-----

EL H. BONILLA ABARCA: Yo lo que digo, señor Presidente es que no se modifique el punto referente a Pichincha, nada más. Señor Presidente, hasta este momento en qué punto estaría el tercero, de Pichincha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese informar al honorable diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Estaría en quinto punto, señor Presidente

EL H. BONILLA ABARCA: Pido que se mantenga en el punto quinto lo de Pichincha y que se vote a partir del sexto por lo menos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una moción que se ha formulado y que la vamos a tratar exactamente en el orden en que se han

presentado las mociones, no hay desgraciadamente otro procedimiento y les rogaría que tengamos comprensión y avancemos. Muchos de esos proyectos son muy breves; sin embargo yo no tengo otras facultades sino de atender y dar el uso de la palabra democráticamente. Señor Secretario, continúe por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El diputado De la Torre solicita que el punto diecisiete pase a ser punto sexto en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, honorable Roberto de la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE: Señor Presidente: Luego de haber presentado mi moción, se presentó otra en el sentido de que los cantones que, realmente agrupa el problema de la petición de cantonización; por lo tanto, yo renuncio a mi moción y que se vote la moción del diputado Carlos Ortiz que reúne la petición de todas las parroquias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El diputado Abad, que se incluya en el Orden del Día, el primer debate de la cantonización de Guamboya.-----

EL H. BONILLA ABARCA: Señor Presidente, punto de orden. Yo presenté una moción muy concreta, que fue antes de la que están votando, señor Presidente. Acepté que el tema de Bastión Popular entre a segundo punto del Orden del Día y después pedí, señor Presidente, que se mantenga el Orden del Día tal cual como está. Hoy día se ha votado señor Presidente esto, y pido que se mantenga en el quinto puesto Pichincha y que se vote a partir del sexto puesto o punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado: Yo me permito recordarle el orden en que intervinieron, yo le rogaría a Secretaría chequear bien esto. Habló el honorable Cid Augusto Abad,

después del diputado Víctor Granda, a continuación el diputado Washington Bonilla y luego los siguientes. Tenemos el orden en que intervinieron y yo les ruego que entiendan, que no hago otra cosa que respetar estrictamente ese orden. Señor Secretario, continúe. Yo le agradezco al honorable De la Torre por haber contribuido a salir adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del diputado Cid Augusto Abad es que se incluya en el Orden del Día, el primer debate para la cantonización de Guamboya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Once a favor de la moción, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. La siguiente moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del diputado Víctor Granda, que el punto dieciséis pase a ser sexto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese repetir. Un momentito señor diputado. Repita por favor, cuál fue la moción del diputado Víctor Granda y de qué se trata.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Que el punto dieciséis pase a ser sexto, señor Presidente y que dice: "Lectura del Proyecto de Ley de Rehabilitación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. Punto de orden.-----

EL H. GRANDA AGUILAR: Señor Presidente, yo no quiero crear conflicto con varios colegas diputados, si es que hubo la alteración del Orden del Día con el asunto del Código de Menores, del asunto de Pichincha, yo planteo que después de ese Fondo de Desarrollo de Pichincha se trate el asunto de la Cooperativa San Francisco de Asís.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor Secretario, entonces tome votación sobre estas creo que hay aquiescencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los honorables diputados que estén a favor de la moción del honorable Granda. Doce a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. La siguiente moción. Le ruego un poquito más de agilidad a Secretaría, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Del diputado Washington Bonilla, que el tercer punto pase a ser el quinto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El honorable Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA: Acaba de dejarse en claro que en quinto puesto quede el proyecto de Pichincha y en sexto puesto va el proyecto de la Cooperativa San Francisco de Asís, o sea queda en quinto puesto el proyecto de Pichincha, ha bajado dos puestos, no tengo inconveniente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor diputado. Ventajosamente hemos encontrado un ambiente de comprensión, de tal manera que la votación no hace sino ratificar esto. Tome votación señor Secretario, sobre la moción del diputado Bonilla.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los que estén de acuerdo con la moción del honorable Bonilla, que se sirvan levantar el brazo. Catorce a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. La siguiente moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del diputado Segundo Serrano, señor Presidente. "Que todas las cantonizaciones sean tratadas en un solo punto. En el primer punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre el contenido de esa moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la moción del honorable Segundo Serrano, que se sirvan levantar el brazo. Diez diputados de dieciocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. Siguiente moción, señor Secretario. La honorable Cecilia Calderón, punto de orden.

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente, yo quiero que se certifique por Secretaría si mi moción fue aceptada o no, por esta sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese atender lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Que el punto cuarto quede como cuarto, señor Presidente, fue aprobado.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente, es que mi moción no está ahí completa. Entonces, usted hizo votar solamente parte de la moción, porque mi moción era que el primer punto se mantenga en el que está y el segundo que esté con Bastión Popular, ahora resulta que lo que ya estaba aprobado desde el primer punto, acabamos nuevamente, eso es una reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo lo único que me permito recordarles es que estamos haciendo votar las mociones en el orden que se presentaron.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Pero señor Presidente, no pueden haber dos mociones aprobadas y que ambas sean contradictorias entre si, pues.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es evidente que lo que usted plantea implica reconsiderar algo que ya se decidió.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Entonces si hay reconsideración, yo pregunto a usted, señor Presidente, a través de Secretaría si cabe reconsideración del orden del punto del día y si es que hay reconsideración que se considere los votos necesarios para la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese certificar exactamente cuál fue el contenido de la moción de la honorable Cecilia Calderón que se votó. El honorable Carlos Ortiz, punto de orden.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente: Lo que la diputada Cecilia Calderón pidió, fue que se incluya en el quinto punto del Orden del Día, lo que corresponde al Código de Menores, no ha hablado absolutamente nada del primer punto. Yo había planteado como moción que se trate como primer punto del Orden del Día, lo que significa Bastión Popular, como ese criterio no ha sido aceptado, señor Presidente ¿No es cierto? yo he pedido que el uno, el primer punto pase a ser diecisiete y que se trate todas las cantonizaciones en el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le ruego que atienda y lo que le habíamos pedido, que se digne certificar exactamente cuál fue el contenido de la moción de la honorable Cecilia Calderón. Punto de orden, honorable Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: Aquí no puede decir un diputado qué es lo que yo dije, para saber lo que yo dije tendrían que remitirse a las grabaciones, señor Presidente, y el señor Secretario cuando certificó, certificó la mitad de mi moción, yo sé lo que dije, nadie puede saber lo que yo dije y el señor si quiere decir qué es lo que dije que pida él pues que se remita a las grabaciones; pero entonces; no es así, que alguien se levante y diga no, el diputado no dijo esto, dijo lo de acá, es la palabra de un diputado

contra otra, y eso no puede suceder en el Congreso, porque aquí todos somos colegas, todos queremos tratar de solucionar los problemas. Por tanto, si el señor Secretario no sabe lo que yo dije, que pida un receso, que se vaya a grabaciones, escuche y regrese, porque tampoco quiero hacer perder el tiempo a la sala, escuchando lo que yo dije, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Desde el punto de vista del Reglamento Interno, efectivamente, es Secretaría quien tiene que dar fe, certificar cual es el contenido de las mociones. Señor Secretario, le ruego, precisamente por esto, que se digne certificar cual fue la moción que se votó, propuesta por la honorable Cecilia Calderón de Castro,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Que se mantenga el punto uno y el punto cuatro en su orden. Esa fue la moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, honorable Segundo Salinas

EL H. SALINAS PALACIOS: Realmente voy a coincidir con usted en el llamado a Secretaría para que tome muy en cuenta y con seriedad el trabajo que estamos haciendo, en este caso, enantes, se votó ya parte de una moción de la economista Cecilia Calderón, ahora Secretaría certifica de que hay otra parte más, realmente no sabemos ni qué es lo que estamos haciendo, yo creo que nuestro afán en verdad es trabajar por el interés del país, pero trabajemos organizadamente, porque si no estamos haciendo el ridículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo les rogaría que busquemos una salida.

LA H. CALDERON DE CASTRO: El número uno que ya está aprobado, eso es todo. Si le interesa a usted el diecisiete, como usted quiera, señor diputado, pero no que no puede señor Presidente, es poner en boca de un diputado lo que uno no ha dicho, el señor Secretario no ha cogido bien, mañana veremos en las actas, señor Presidente, pero tiene que establecer en qué punto va, el número uno. Hicimos leer el Artículo ochenta y siete y no tiene razón de ser el Reglamento que

establece el orden de prelación señor Presidente, ¿Qué es esto?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con todo el respeto, honorable señora diputada, me permito informarle que la Presidencia no ha estado pidiendo sino que Secretaría actúe con más agilidad, con mayor eficiencia y obviamente nosotros no pretendemos en lo absoluto que se generen problemas entre los colegas diputados, mucho menos, en el ambiente festivo que estamos en la capital de los ecuatorianos. Le ruego señor Secretario, tome votación sobre la moción del honorable Segundo Serrano. Punto de orden, el honorable Patiño.-----

EL H. PATIÑO AROCA: Antes de tomar votación, hay que explicar qué se está resolviendo, señor Presidente, la confusión está en que la Secretaría no explica qué se vota y después tiene que dejar constancia de cómo está quedando el Orden del Día, porque de lo contrario estamos aprobando una cosa y después queda todo lo contrario, o sea aprobamos en el segundo, tercero, cuarto y quinto punto del Orden del Día y de repente aprobamos que los cinco puntos del Orden del Día son otros, no tiene ningún sentido, para qué estamos discutiendo aquí, señor Presidente, o sea tiene que precisarse una moción. El diputado Segundo Serrano, lo único que dijo es que las cantonizaciones tienen que ir juntas, pero nunca dijo que iban en el primer lugar, porque entonces, todo lo demás tendría que ir en sexto lugar y lo que hemos votado es que la moción para el segundo lugar ya no iría en segundo sino en séptimo, no tiene ningún sentido. Entonces, si hay que reconsiderar lo aprobado, tiene que plantearse, se plantea una reconsideración y tiene que haber dos terceras partes de la votación, pero no puede poner de un porrazo cinco puntos y decir que todo lo que votamos se va al tacho de basura, señor Presidente, se tiene que aclararse en concreto, las mociones presentadas para que se entienda. Yo pido, señor Presidente, para que haya claridad, por Secretaría se diga, antes de someter a reconsideración un asunto, que se diga qué se ha aprobado, qué se aprobó en segundo, en tercero, cuarto, quinto y en sexto, y si hay que aprobar un cambio

y a un punto planteado en primero o en séptimo, pero aclaremos, pero no podemos hacer de esto un desorden, por falta de claridad en qué es lo que se ha votado; por lo tanto, por orden, planteo que primero Secretaría diga qué puntos del Orden del Día se han aprobado, y en qué orden, y después, sometemos a consideración la reconsideración de algún diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, mire, está claro, hemos aprobado los seis primeros puntos del Orden del Día, simplemente si es que ha habido un poco de despreocupación también en la dinámica, le ruego señor Secretario, que se digne recordar del primero al sexto los puntos que están aprobados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, daré lectura a los puntos del Orden del Día, aprobados. Primero: "Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, les ruego que escuchemos primero el orden que ha recogido Secretaría y luego si hay disconformidad que se la manifieste. Pero, leamos del primero al sexto para ver cómo ha recogido Secretaría. Yo no tengo otro procedimiento que acudir a lo que Secretaría certifique, le ruego que tengamos comprensión, por favor, unos segunditos que lea el orden en el que ha tomado nota Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Primero: Todas las cantonizaciones que constan en el Orden del Día, más Guamboya...Continúo con la lectura, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les rogaría a los conciudadanos que se dignen guardar compostura, con el objeto que podamos ponernos de acuerdo en el asunto del Orden del Día y poder tratar precisamente los asuntos que son de interés. Le ruego, señor Secretario que se digne dar lectura a los seis primeros puntos del Orden del Día, que están aprobados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: ¿ Doy lectura, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le estoy ordenando que lea primero los puntos aprobados en el Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: Las cantonizaciones en un solo punto, incluido la cantonización de Guamboya, señor Presidente. Segundo: "Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia para fines de orden social el sector territorial conocido como Bastión Popular, en Guayaquil. Tercero: Primer debate del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto número dos mil ochocientos veintiuno de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Cuarto: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores. Quinto: Lectura del Proyecto de Ley de Creación de Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha. Sexto: Lectura del Proyecto de Ley de Rehabilitación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís. Séptimo: Lectura del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos. Ocho: Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Sicólogo Industrial o Laboral. Nueve.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente, señor Secretario. La honorable Cecilia Calderón.....

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: Cuando usted solicitó al señor Secretario que certifique cuál fue mi moción él leyó mi moción completa, y mi moción fue aprobada por esta sala, y yo quiero que me explique cómo es que de repente, mi moción es cambiada y en qué momento se pasa el punto uno, yo qué sé a qué punto del Orden del Día y se decide las cantonizaciones; y en segundo lugar, yo solicito a usted, señor Presidente, que me explique por qué... o sea efectivamente estoy de acuerdo que ... el diputado Serrano dijo que se tome en cuenta todas las cantonizaciones que constan en el Orden del Día, pero luego el diputado Cid Augusto Abad dijo que se tome en consideración también el pedido de Guamboya; y luego dije yo, que no solamente Guamboya, sino Marcelino Maridueña, Libertad que están suspensas hace mucho tiempo. Entonces, también tiene que considerarse mi petición o por qué motivo las peticiones mías no son importantes ni pueden

aquí ser consideradas por este Congreso, señor Presidente. Yo eso es lo que quiero preguntarle a usted, porque la Secretaría se enreda, señor Presidente, a cada rato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo me permito... por favor voy a pedirles a ustedes compañeros diputados, que en homenaje a la ciudadanía que se ha dado cita masivamente hoy acá, en primer lugar guardemos el mayor equilibrio, la mayor armonía, la mayor cordialidad. En el caso concreto del planteamiento que había formulado la honorable Cecilia Calderón de Castro, respecto al proyecto de Ley Reformatoria del Código de Menores, ha habido una voluntad de mantener eso; por otro lado, usted y yo, quiero saludar ese gesto, con el objeto de contribuir a que haya un acuerdo, ya que se presentaron doce mociones y en definitiva aprobar el Orden del Día, incluso usted se allanó a una de las peticiones que formuló uno de los señores diputados. Yo me permito simplemente recordarle esto, y en todo caso nuevamente llamo a que tratemos este Orden del Día, hemos avanzado ya hasta el séptimo punto de manera tal que yo creo que podemos continuar en esto.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: ...el Orden del Día, incluya las otras cantonizaciones también, pero por qué deja afuera lo que yo pido, ya si todo lo que el resto de diputados pide, está bien, lo que yo pido está mal. Pido sobre el mismo punto de las cantonizaciones ¿Por qué deja afuera a las que han planteado los pueblos de la provincia del Guayas?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nosotros hemos tomado votación sobre las mociones absolutamente concretas que se han hecho; usted argumentó, permídneme, pero hemos tomado votación sobre cada una de las mociones que se presentaron en su momento. Señor Secretario vamos a pasar a conocer el Orden del Día, tal como ha sido aprobado. Primer punto del Orden del Día,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente doy lectura. Quito noviembre siete de mil novecientos noventa y uno, oficio número cero treinta y siete CLCP-R. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente;

Mediante oficio número...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en el primer punto del Orden del Día, señor diputado. Me permito recordarles que van a tratar exclusivamente las cantonizaciones que fueron incluidas, cuatro cantonizaciones que se han planteado en la sesión de esta noche. Señor Secretario, le ruego que continúe con el trámite.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día, señor Presidente. Primer debate de la cantonización de Cumandá. Quito, noviembre siete de mil novecientos noventa y uno. Oficio número cero treinta y siete CLCP - P Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio número cero dos, ciento treinta y siete SCN noventa y uno, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remitió a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal copia de la resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, respecto al proyecto de Ley de creación del cantón Cumandá, en la provincia de Chimborazo número dos noventa ciento quince, documentaciones que fueron remitidas dentro del curso del primer debate. Con estas consideraciones y como Presidente de la comisión, solicité a la Comisión Especial de Límites Internos de la República, la respectiva certificación de los límites constantes en el proyecto de ley, los mismos que adjunto al proyecto número dos noventa ciento quince, a fin de que se le de el trámite legal pertinente, ya que se constata así que son los mismos. Aprovecho la oportunidad, para reiterar los sentimientos de consideración más distinguida. Atentamente, doctor Segundo Serrano Serrano, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal. Anexo número uno: Límites del Proyecto de Creación del cantón Cumandá descritos técnicamente por la Comisión Especial de Límites Internos de la República. Artículo uno: Créase el cantón Cumandá en la provincia de Chimborazo, cuya cabecera cantonal será la ciudad del mismo nombre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones
El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo dos: La jurisdicción político-
administrativa, comprenderá el territorio según los linderos
establecidos en el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tiene la palabra
el honorable Raúl Patiño.-----

EL H. PATIÑO AROCA: Señor Presidente y señores diputados:
Yo creo que todos los diputados que estamos acá, estaremos
de acuerdo con la cantonización de Cumadá, no creo que nadie
se oponga, pero es obvio que hay un problema de límites entre
Guayas y Chimborazo, que hay un sector territorial que he
visto hoy en la Comisión de lo Civil y Penal, los informes
de CELIR aparecen contradictorios. Yo he discutido esto
con el Presidente de la Comisión de lo Civil, con la asesora
de la Comisión y se ha planteado la posibilidad de tener
una reunión dentro de la Comisión de lo Civil y Penal entre
los diputados que tienen el derecho de presentar y de procurar
la cantonización de Cumandá, como con los diputados de la
provincia del Guayas, que estando de acuerdo con la cantoniza-
ción de Cumandá, no podemos aceptar que en esa cantonización
se incluya territorio de Guayas. Hay un problema en concreto,
señor Presidente, con la bifurcación de un río, que en un
tiempo se unía en una parte del territorio y en otro tiempo,
se unía en otra parte del territorio. De tal manera, señor
Presidente, que planteo sin oponerme de ninguna manera a
que siga en primer debate este proyecto de cantonización,
quede establecido que el problema limítrofe entre Guayas
y Chimborazo, se establezca alguna disposición que nos permita
ahí que no se impida ni el proyecto de cantonización de Cuman-
dá ni el proyecto de cantonización de Marcelino Maridueña,
pero no podemos en concreto señor Presidente, aprobar, aunque
no estamos en este momento aprobando, pero dejando constancia
en este primer debate, que estos límites tienen que conside-
rarse en la Comisión para que quede claro los límites de
Marcelino Maridueña y Cumandá. En concreto, apoyo el criterio

de la cantonización de Cumandá y planteo que los diputados de Chimborazo como los diputados del Guayas, podamos mantener una reunión con el objeto de proceder a las dos cantonizaciones y poner como se ha puesto en otras ocasiones, alguna disposición transitoria que no impida la cantonización, pero que no pretenda resolver aquí este problema. Este es mi criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: Cuando se dió lectura al proyecto de cantonización de Cumandá, yo hice una observación, exactamente en los términos que hizo el diputado del Guayas doctor Raúl Patiño y yo quisiera pedirle a usted señor Presidente que haga leer el oficio del cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, suscrito por el doctor Jorge Jaramillo, Secretario General de la Comisión Especial de Límites Internos de la República, por cuanto se pidió en la lectura del proyecto, que esa comisión de límites establezca con claridad meridiana, los límites entre Guayas y Chimborazo para no provocar problemas entre estos dos pueblos, porque precisamente la cantonización que hace mucho tiempo atrás pide Marcelino Maridueña, que sería el cantón colindante con el cantón Cumandá, esas son las razones por las cuales yo digo que no hay equidad, si Marcelino Maridueña en la provincia del Guayas, es colindante con Cumandá que solicita su cantonización, se sabe que hay un problema de límites, por qué la comisión no trata los dos proyectos al mismo tiempo, por qué se impide la lectura del uno, y si se hace avanzar al otro; y en segundo lugar, por qué con seriedad no nos atenemos a una comisión, que es la encargada en la República de establecer los límites internos. Por estas razones, yo solicito que quede también como observación para primer debate, lo que dice el Secretario General de la Comisión Especial de Límites Internos, en oficio de cuatro de junio que lo dirige a la asesora de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal. Señor Presidente, creo que el señor Secretario tiene esta comunicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese atender la lectura del documento solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Oficio de cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. Señorita licenciada María Elena Torres asesora de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, en su despacho. Señorita asesora: Acuso recibo de su atento oficio sin número de fecha dos de mayo del presente año, mediante el cual solicita se certifique los límites del proyecto del cantón Cumandá descritos por este organismo. Al respecto, me permito manifestar, que adjunto al presente se servirá encontrar copias certificadas de la descripción de límites elaborada por la CELIR, relativa al proyecto de creación del cantón Cumandá, así como de las coordenadas geográficas de sus correspondientes unidades de linderación. Vale aclarar de manera especial, que la misma se ha efectuado en atención a un pedido de parte de la Función Legislativa pero que en ningún caso implica criterio alguno del directorio de este organismo. Con esta aclaración, es menester señalar que la CELIR ha constatado modificaciones en la ubicación cartográfica de ciertas unidades de linderación, así como en su optoponimia en cartas topográficas editadas por el Instituto Geográfico Militar de un mismo sector, pero editadas en diferente fecha, lo que induce señalar ciertas inconveniencias de referenciar dichos puntos con el señalamiento de sus correspondientes coordenadas geográficas; de allí, que el directorio de este organismo en una primera instancia resolvió que la información de las coordenadas geográficas de las unidades de linderación, conste como un documento referencial, más no se incluya en la descripción de linderos. Ultimamente inclusive, a sugerencia del señor director del Instituto Geográfico Militar, se recomienda que en sustitución a las coordenadas geográficas se protocolice el anexo cartográfico y el que constan los linderos de las nuevas jurisdicciones político-administrativas como documentos habilitantes del instrumento jurídico de creación de las mismas. Hago oportuna la ocasión, para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración y estima. Atentamente, Dios Patria y Libertad, doctor Jorge Jaramillo R. Secretario General de la Comisión Especial de

Límites Internos de la República". Hasta aquí el oficio, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la honorable Cumandá Vinueza.

LA H. VINUEZA MOLINA: Señor Presidente, señores legisladores: Ahora comprendo el por qué la permanente obstrucción que se ha venido dando para que se estudie este proyecto de cantonización de Cumandá, una vieja aspiración de ese pueblo. Este proyecto, reposa en este Congreso unos cuantos años atrás, no es así como recién se inicia el proyecto de cantonización de la parroquia Maridueña, con el objeto justamente de obtruir esta aspiración de ese pueblo de Chimborazo. En la lectura de este proyecto, la honorable diputada Calderón había justamente argumentado que no había una claridad en el proceso de delimitación, lo que había solicitado a la Comisión de lo Civil y lo Penal que recoja todos los argumentos respecto y referentemente a la Comisión de Límites, para que de el mejor criterio sobre la delimitación de este sector; en la comisión recogiendo los criterios de este organismo que delimita todos los sectores de la patria, ha procedido a ratificar este proyecto de cantonización justamente por la impugnación que había en lo referente a límites y que había llegado hasta el Tribunal de Garantías Constitucionales, en donde se había ratificado en los límites de ese cantón. El honorable Patiño, ha manifestado que un accidente geográfico que determina los límites entre la provincia del Guayas y la provincia de Chimborazo, ha sufrido una desviación en la corriente de los ríos, y eso ha permitido que ciertos sectores de la provincia vengán a la provincia de Chimborazo. Nosotros conocemos y sabemos, que cuando existe como limitantes accidentes geográficos como son los ríos o son las quebradas esos se mantienen a pesar de que hayan sufrido merma o aumento de territorio, se mantiene el accidente geográfico que es el río que es el que delimita, eso es permanente. Y para un mejor criterio de los señores legisladores, quisiera que por Secretaría se lea los datos que hemos recogido y

que hace que nosotros demandemos que ese sector de nuestra provincia nos pertenezca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese atender lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El siguiente es el texto del documento, señor Presidente. Datos para el primer debate en el Congreso Nacional, respecto al proyecto de cantonización de Cumandá. Número uno: Integrada a la Gran Colombia, el Libertador Simón Bolívar, expide la Ley de División Territorial con fecha veinticinco de junio de mil ochocientos veinticuatro, creando el Departamento del Ecuador, la provincia de Chimborazo y el cantón Alausí. Desde esa fecha el honorable Consejo Provincial del Chimborazo, ha efectuado y sigue efectuando todas las gestiones administrativas del caso, fojas uno a la seis. Dos: La parroquia Cumandá es creada mediante acuerdo número noventa y cinco, expedido por el Ministerio de Gobierno en el año de mil novecientos sesenta y ocho, publicado en el Registro Oficial número sesenta y siete, el cuatro de diciembre del citado año. En el mencionado acuerdo se determina: a) En el Artículo dos se dan los linderos señalando en el sector occidental que colinda con la provincia del Guayas, la confluencia de los ríos Chimbo y Chan Chan, tomándolos de la correspondiente ordenanza municipal, expedida por el Ilustre Consejo Cantonal de Alausí, el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco; y b) Inexplicablemente, en el Artículo quinto, inciso segundo, se dice que la hacienda de Fausto Moscoso seguirá perteneciendo al cantón Yaguachi, ordenanza ver en documentos de fojas ocho, nueve y diez Acuerdo Ministerial fojas cincuenta y cinco. Tres: En vista de la contradicción existente en el citado Acuerdo Ministerial en el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete el Consejo Provincial de Chimborazo propuso en el Tribunal de Garantías Constitucionales demanda de inconstitucionalidad del citado inciso segundo del Artículo quinto de creación de la parroquia Cumandá. (ver demanda a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis) Cuatro: Competencia del Tribunal de

Garantías Constitucionales. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución Política del Estado, el Tribunal de Garantías Constitucionales es competente para conocer y resolver entre otros asuntos lo previsto en el número cuatro que dice: "Suspender total o parcialmente... Cinco: Agotado el trámite respectivo en el mencionado organismo, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa dicta la siguiente resolución que textualmente dice: Uno: Suspender por inconstitucional... (ver documentos a fojas cincuenta y cincuenta y uno). La resolución es publicada en el Registro Oficial número trescientos veinticinco de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (ver documento foja cincuenta y cuatro). Posteriormente, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del Congreso Nacional, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ratifica la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que es publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos cuarenta y tres del veintitrés de mayo de mil novecientos noventa (ver documentos a fojas cincuenta y ocho y cincuenta y nueve). Seis: Con fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa, la licenciada María Elena Torres, asesora de la Comisión de lo Civil y Penal informa al señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso, sobre lo resuelto por el Tribunal de Garantías Constitucionales en el asunto de Cumandá (ver documento a fojas cuarenta y ocho y cuarenta y nueve) Siete: El diez de julio de mil novecientos noventa, el señor diputado Eloy Mueckay, presidente en ese entonces de la Subcomisión de Asuntos Seccionales de la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional, envía una comunicación a la Comisión de Límites Internos de la República, solicitando se amplie el informe respecto a los límites de la parroquia Cumandá debiéndose tomar en cuenta lo resuelto por el Tribunal de Garantías Constitucionales (ver oficio de fojas sesenta y ocho página tres). Ocho: Posteriormente, el veinticinco de julio de mil novecientos noventa, en la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional, se realiza una sesión de trabajo entre la Comisión de Límites Internos

de la República y los miembros de la Subcomisión de Asuntos Seccionales del Congreso Nacional, resolviendo ampliar favorablemente el informe sobre los límites del futuro cantón Cumandá, (ver oficio de fojas sesenta y nueve) Nueve: El informe relacionado con los límites del futuro cantón Cumandá, es enviado al Presidente de la Subcomisión de Asuntos seccionales mediante oficio de veinticinco y veintiséis de julio de mil novecientos noventa. (ver documento de fojas setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve y ochenta): Literal a). En el citado informe, página cuatro, número tres, que se refiere al análisis jurídico en el aparte tres, uno, dos que dice: por Decreto Legislativo... concluye que no obstante los linderos descritos no permiten identificar con precisión el ámbito geográfico. (ver documento página setenta y cinco) b) En el aparte tres, uno, tres relacionado con la creación de la parroquia Marcelino Maridueña dice que los límites no están técnicamente descritos, siendo discontinuos, razón por la cual no es posible identificar el ámbito jurisdiccional. (ver documento página setenta y seis). Diez: Realizado el estudio técnico jurídico por la Comisión de Límites Internos de la República, en el anexo de la documentación mencionada, donde se lee anexo número uno, límites del Proyecto de Creación del cantón Cumandá, descritos técnicamente por la Comisión de Límites Internos de la República. Límites: Al norte...(ver documentos de fojas setenta y ocho, setenta y nueve y ochenta). Once: Con oficio número catorce noventa y dos DN noventa de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa, enviado por el señor Eloy Mueckay Bazurto y licenciada María Elena Torres, Presidente de la Subcomisión de Asuntos Seccionales y asesora de la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional, en su orden, al señor doctor Justiniano Crespo, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional, en ese entonces, informe favorable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden honorable diputado.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente: Quiero solicitar

a usted y al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, entiendo que todos los diputados, conocemos cuál es el trámite que se dá a una Ley, estamos en primer debate en este proyecto; la mayor parte de proyectos que vamos a conocer hoy son de primer debate a excepción de Santa Clara de la provincia de Pastaza que es segundo debate. En el segundo debate, las cosas son irrevertibles y hay que tener mucho cuidado en la cuestión limítrofe, porque se aprueba y se va para el ejecútese; estamos en el primer debate y quiero solicitar de la manera más encarecida a los colegas diputados, el diputado Patiño ha hecho una observación, cuando hay observación de un proyecto de ley en el primer debate, necesariamente tiene que volver a la comisión para que ésta la vuelva a estudiar y se ha planteado que sería procedente y me parece muy bien, una reunión entre los diputados de Chimborazo y del Guayas, para zanjar esta dificultad. La argumentación jurídica que la honorable diputada Cumandá Vinuesa presenta, tiene mucha razón de ser; de igual manera, Guayas pueda presentar también otra argumentación jurídica, lo que yo no quiero es que se entrampe señor Presidente, la sesión de hoy, ya hemos demorado mucho en el tratamiento de los diferentes puntos del Orden del Día, solamente discutiendo el cambio del Orden del Día, pasamos más de hora, yo quiero solicitar que en lo referente a cantonizaciones, comprometiéndome a observar el mayor cuidado que deba darse allí, son proyectos del primer debate, cuando reciben la observación vuelven a la comisión y la comisión tiene la obligación de mandar un nuevo informe. Cuando no hay observaciones al primer debate, simplemente pasa a segundo debate como un simple oficio o ni siquiera es necesario el oficio de acuerdo a la ley, como están presentándose observaciones a estos proyectos regresan a la comisión para que se estudie, yo quiero decir y no he intervenido, señor Presidente, para no retardar el trámite, soy el Presidente de la Comisión de lo Civil y de lo Penal y he tenido que escuchar inclusive ciertas alusiones, que hay preferencias para proyectos como estos. No hay tal preferencia señor, este proyecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rogaría honorable Segundo Serrano su punto de orden.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Sí, voy a concretar el punto de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su punto de orden.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Vino con informe en fecha veinticuatro de abril, firmado por el entonces Presidente de la comisión, doctor Luis Ponce Palacios, él envía este proyecto ya para primer debate, se sugiere aquí que se consulte a la Comisión de Límites, consultamos y volvemos a enviarlo, no tiene ninguna dedicatoria tal vez por la simpatía que podamos tener a esta cantonización o a la diputada Cumandá Vinueza, yo no tengo compromiso con nadie, señor Presidente, de tal manera que una cantonización de mi provincia que es la cantonización de Déleg que la presentamos hace más de un año, la Comisión de Límites no envía los informes, esa cantonización no tiene ningún problema, si yo debería tener algún interés personal y el diputado Salinas que también es miembro de esta comisión, sería sobre la cantonización Déleg de nuestra provincia, que tiene informe del Consejo Provincial, del municipio que todo el mundo está de acuerdo para esa cantonización, que no tiene ningún problema, sin embargo, nosotros estamos dejando que transcurra el tiempo. Lo que pasa, señor Presidente, es que hay más cincuenta proyectos de cantonizaciones y entonces se da paso a las cantonizaciones que tienen informe y el informe ha sido enviado a la Secretaría del Congreso, esa es la explicación que yo tengo que dar y solicitar que ganemos tiempo, que sigamos leyendo el proyecto en primer debate, sin dar paso a la lectura de ese documento que me parece que faltan todavía como diez hojas, porque vamos a demorar solo en esa lectura una hora más, que ese documento pase a la comisión, como parte de la argumentación jurídica que presenta Chimborazo y continuemos adelante señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo quisiera pedirle a la honorable diputada Cumandá Vinueza que en consideración además, a que el

artículo que se puso en consideración es muy genérico, ni siquiera se han precisado los límites, quiero pedirles a ustedes que demos paso al Artículo tres y allí se harán las observaciones que sean pertinentes. Entonces, acogiendo los planteamientos y anexando a la documentación que será entregada a la comisión, el documento que ha sido entregado por la honorable Cumandá Vinueza, le rogaría dé lectura señor Secretario al Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, está dentro de su derecho, tiene el tiempo requerido. Continúe honorable Cumandá Vinueza.

LA H. VINUEZA MOLINA: Sí, yo me había permitido presentar esa documentación, parte de esa documentación, porque había habido una objeción justamente a ese proyecto de ley y era mi obligación hacer llegar la documentación pertinente. Y mucho mejor, señor Presidente, que haya esa posibilidad para yo abundar en argumentos por los que nos asiste el derecho y ese deber de luchar, de trabajar por la cantonización de Cumandá. Señor Presidente, sin querer obstruir el desarrollo de esta sesión y sabiendo que se trata de la primera, del primer debate, yo recojo la recomendación del diputado Segundo Serrano y hago llegar y presento esa parte de la documentación para la Comisión de lo Civil. Pero eso sí, quiero ratificar mi postura de rechazo a toda maniobra tendiente a obstruir esta aspiración justa de este pueblo, porque si se trata de traer gente de mi provincia, le podríamos llenar a este cantón y las calles de Quito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo me permito hacerles una consulta a los señores diputados Carlos Ortiz, Fernando Larrea, William Reyes y Raúl Patiño, que han pedido la palabra, si podemos avanzar a la lectura del tercer artículo y de inmediato les doy el uso de la palabra, si ustedes están de acuerdo. Bien, señor Secretario. El Artículo tercero lea por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tercero: Los límites del cantón Cumandá, serán: Al norte: Del punto número uno, ubicado en

la afluencia de río Chanchán en el río Chimbo; el curso del río Chimbo, aguas arriba, hasta la afluencia del río San Pablo en el punto número dos. Al este: Del punto número dos, el curso del río San Pablo, aguas arriba, hasta la afluencia del río Sacramento en el punto número tres; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada San Nicolás en el punto número cuatro; de esta afluencia, el curso de la quebrada San Nicolás, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores septentrional y meridional en el punto número cinco, continuando por la formadora meridional, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto número seis. De estas nacientes, una alineación al sur-oeste hasta alcanzar la cima del cerro Curiquinga en el punto número siete, donde se encuentra el vértice geodésico "Curiquinga II" de cota tres mil doscientos cincuenta y siete metros; de dicho cerro, la línea cumbre que separa las cuencas hidrográficas del río Chinguancay, al sur-este de la de los ríos: Chaguayacu, Blanco, Azul y Chilicay al norte-oeste, que pasa por las lomas Anchin y Shirin, hasta alcanzar los orígenes de la quebrada Huagalyacu en el punto número ocho. De estos orígenes el curso de la quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chanchán, en el punto número nueve. Al sur y oeste: Del punto número nueve, el curso del río Chanchán, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chimbo, en el punto número uno. Hasta allí la lectura del Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, tiene la palabra, el honorable Carlos Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente: Entiendo que en el primer debate se debe hacer exclusivamente observaciones, lastimosamente usted permitió la palabra a dos diputados de la provincia del Guayas, respecto al problema llamémosle fronterizo -esto ya parece Ecuador y Perú- y nosotros no podemos perderlos de vista porque señores legisladores, quienes realmente piensan como el pueblo piensa, pues ni Marcelino Maridueña

ni Cumandá, nosotros estamos plenamente seguros que por el hecho de cantonizarse van a superar la crisis que les agobia a estos pueblos, estos pueblos están condenados a peores días mientras los gobiernos no respondan a los intereses del pueblo y en eso nosotros no nos perdemos de vista y queremos muy claro señalar, que quienes son los causantes de este problema limítrofe entre Chimborazo y la provincia del Guayas, son las clases dominantes de este país y lastimosamente un ministro de gobierno de una dictadura, que posteriormente fue candidato y fue Vicepresidente de la República, como fue el doctor Blasco Peñaherrera, porque le interesa de que los pueblos pobres se peleen, porque mientras los pobres sigamos peleando, los ricos seguirán gobernando este país. Por exonerar a que no paguen los impuestos el señor Fausto Moscoso, se dijo en ese acuerdo ministerial que la confluencia del río Chimbo y Chanchán serán los límites de la provincia del Chimborazo con la provincia del Guayas, a excepción de los terrenos del señor Fausto Moscoso, un terrateniente que no quería pagar los impuestos. Ese es el gran problema que existe en la provincia del Guayas y en la provincia del Chimborazo. No existe afán expansionista de la provincia de Chimborazo, peor creo que del Guayas, entre provincias que son y componemos un solo país pequeño, explotado por el imperio del norte, no podemos estar peleando nosotros por un pedazo de tierra que a lo mejor no produce nada. Pero sí le interesa eso, sí les interesa a quienes día a día y año tras año, para enfrentar un proceso electoral, quieren hacerse los que defienden a la provincia del Guayas o a la provincia de Chimborazo. Nosotros no vamos a caer en eso, vamos a recurrir a todo lo jurídicamente argumentado y que nos den la razón a quienes tienen la razón, yo acepto la invitación que ha hecho el diputado Patiño, como personas civilizadas y como representante de Marcelino Maridueña y del cantón Cumandá, lleguemos a un acuerdo para ver un Ecuador mejor, un Ecuador diferente, que es lo que aspiramos los pobres de este Ecuador. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Fernando Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente, señores diputados: Seré muy breve precisamente en aras de poder evacuar este Orden del Día, que tanta dificultad nos ha costado. Simple y sencillamente para decir, que nadie pone obstáculos, ni nadie quiere impedir que se logre aspiraciones de los pueblos, en convertirse en parroquias y en convertirse en cantones, eso es una cosa aceptable por cierto y respetable, sin lugar a dudas. Pero de allí, a que se forjen los cantones, apoderándose de territorios que no les pertenece, eso evidentemente no es aceptado. Nosotros vamos a estar vigilantes, creemos además en la honestidad de todos los miembros del Congreso Nacional, fundamentalmente de los miembros de la presidencia y vocales, tenemos afortunadamente un vocal en la comisión también que es el doctor Marco Proaño Maya, creemos en la honestidad del doctor Segundo Serrano, Presidente de la Comisión Civil y Penal y pensamos que la propuesta que se ha planteado aquí, es la propuesta más viable, aquí nadie está tratando de impedir ni de boicotear absolutamente ninguna aspiración, esperamos que cuando se presente también esa vieja aspiración de Marcelino Maridueña de convertirse en cantón, aspiración que viene planteándose desde hace veinte años, también se encuentre el mismo criterio aquí en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable William Reyes.-----

EL H. REYES CUADRAS: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Efectivamente como lo dijo nuestro compañero Fernando Larrea, nadie se está oponiendo a la cantonización de Cumandá, igualmente aspiramos que nadie se oponga a la cantonización de Marcelino Maridueña que es una vieja aspiración de los pobladores, pero lo que sí queremos dejar en claro es que bajo ninguna circunstancia se debe dar paso a ese afán expansionista de ciertas provincias, que pretenden apoderarse de territorios que ni geográficamente ni de ninguna manera, puede aceptarse que les pertenece. Yo pediría más bien que se suspenda este primer debate, hasta que no se produzca, señor Presidente, la reunión de los grupos de legis-

ladores de la provincia de Chimborazo y de la provincia del Guayas, con los compañeros de Marcelino Maridueña y los compañeros de Cumandá, porque de lo contrario si estamos en este instante dando el primer debate o la lectura a los límites, que son los que estamos cuestionando, porque esos límites son precisamente los que tratan de mermar las tierras de la provincia del Guayas y de Marcelino Maridueña. Así mismo señor Presidente, que dentro de las próximas horas, cuando se presente el proyecto de cantonización de Marcelino Maridueña, con esa misma agilidad, con esa misma prontitud se le dé el trámite, porque también es una aspiración vieja de hace muchos años de los compañeros de ese sector. Insisto en mi pedido de que se suspenda el trámite, señor Presidente, porque estamos tratando límites, elevo a moción, estamos tratando de límites que son justamente los que cuestionamos hasta cuando se produzca esta reunión, tanto de los diputados de Chimborazo, como los diputados del Guayas, para llegar a un consenso y traer ya los proyectos de los dos cantones nuevos en consenso / que no haya ningún tipo de divergencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El honorable Raúl Patiño, tiene la palabra.-----

EL H. PATIÑO AROCA: Señor Presidente, señores diputados: Yo quisiera recoger el criterio que ha expresado el diputado Ortiz y el criterio del diputado Reyes, creo que aquí se ha visto con absoluta claridad que los diputados del Guayas podíamos haber perfectamente logrado que esto no se siga leyendo, ustedes saben perfectamente, nosotros simplemente saliéndonos esto no entra a debate. Pero hemos querido demostrar que no tenemos ninguna intención de impedir que Cumandá sea cantón, lo único que queremos hacer notar es que el derecho de Cumandá y Marcelino Maridueña, se pueda simplemente complementar y que los dos sean cantones. De tal manera, que yo creo señor Presidente, que no tiene ningún sentido, que si los diputados de Chimborazo y los diputados del Guayas, no tenemos una posición cerrada de pretender ganar o perder,

sino de reunirnos para llegar a un acuerdo para cantonizar los dos pueblos, creo que eso debería ser el criterio y que deberíamos resolver de ser posible, mañana mismo, reunirnos con la Comisión de lo Civil y Penal y hacer los dos informes, para que los dos pueblos entren al trámite de manera acordada por todos los diputados y finiquitemos eso. Si este criterio, que es el criterio de buscar una solución justa, no se acepta, creo que por gusto haríamos acá un debate que lo deberíamos hacer fuera del Plenario. Entrar a discutir aquí los límites creo que no tiene ningún sentido, de tal manera que recogiendo la voluntad que expresa el diputado Ortiz y el diputado Reyes, yo les planteo que nos reunamos mañana con la Comisión de lo Civil y Penal y preparemos los dos informes, para que los dos cantones entren, de lo contrario, simplemente estamos obstaculizando inútilmente esto y entrando a un debate que no nos lleva absolutamente a nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable Diego Delgado Jara.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Una de las cosas más difíciles en este país, es ponerse de acuerdo entre provincias. Si fuese fácil, ya se hubiera solucionado problemas como los que tienen varias provincias, hay problemas entre las provincias de El Oro y la provincia del Azuay; la provincia del Azuay y la provincia del Guayas; la provincia del Cañar y la provincia del Guayas; la provincia de Chimborazo y la provincia del Guayas; existen problemas entre Pichincha con Esmeraldas, entre otras provincias. Si es que hubiese la posibilidad de solucionar con facilidad estos problemas, evidentemente que esto se hubiese solucionado hace mucho tiempo, pero no es un problema de la voluntad o de la mayor o menor luminancia de los diputados, que cada uno quiere defender sus intereses, que es además un hecho comprensible y natural, porque cada uno de quienes vienen acá al Congreso, vienen con una representación de determinado conglomerado y determinada colectividad provincial. Me parece señor Presidente, que existe una solución que es la más viable y que

la presentamos nosotros como proyecto de ley y que fue leído incluso en el Congreso Nacional, debería decidirse en base del criterio y la resolución de los propios pobladores, debería hacerse consultas a los residentes permanentes en las zonas en conflicto; pero además, de que tengan por ejemplo familias constituidas en el sector, para evitar que el un Concejo Provincial, o el otro Concejo Provincial o las personas interesadas, lleven cualquier cantidad de personas para efectos de modificar un criterio o una voluntad ciudadana en las zonas en conflicto. La propia CELIR, tiene una situación jurídica que puede ser cuestionada. Desde el punto de vista de lo que establece la Constitución Política, el Estado ecuatoriano es uno solo, no puede hablarse de divisiones, ni de límites internos, son límites de carácter administrativo más que de carácter político interno; por lo tanto, lo lógico sería señor Presidente, que se pueda aprobar hasta el primer debate los proyectos donde puedan haber conflictos y cuando va a darse el segundo debate, cuando va a volverse irreversible lo que ha sido aprobado, justamente se proceda con lo que aquí ha dicho el diputado Segundo Serrano, no hay problema mientras esté en primer debate, el día de hoy puede perfectamente aprobarse en primer debate el proyecto de Cumandá; puede aprobarse tranquilamente la próxima semana o el próximo mes o en dos o tres meses el proyecto -digamos que sea colateral de la provincia del Guayas- eso no es ningún problema, se avanza y donde debe haber claridad y acuerdo es cuando vaya a llevarse a cabo la segunda discusión. Me parece que ya en la mitad de la lectura de un proyecto, no debería el Congreso sencillamente decir de que no va a proseguir en el conocimiento de ese proyecto, porque dicha conducta aparecería como que el Congreso está tomando ya una posición previa. Creo que antes de la segunda discusión, antes del segundo debate deberían haber claramente establecidos los criterios sobre linderación. Y en el caso de Costa y Sierra, señor Presidente, hay un enorme problema en base a una resolución que en mil ochocientos noventa y seis la tomó el General Alfaro por mejor hacer, él estableció que los límites de Costa y Sierra sean establecidos en base de los mapas de

Teodoro Wolf, pero Teodoro Wolf hizo una linderación y estableció unas líneas en base de lo que él había podido ver de manera ocular, no había en esa época una cantidad de elementos técnicos modernos como las posibilidades cartográficas, la aerofotogrametría, que ahora si es posible establecer. Imagínese que la linderación internacional entre Ecuador y Perú, una de las razones por las que resultó inejecutable el Protocolo de Río, era precisamente que habían incluso zonas geográficas, enormes zonas que no podían estar establecidas y ubicadas a pesar que habían intereses de varios países de por medio. En el caso concreto de la provincia de Chimborazo y del Guayas y otros problemas más, creo que debe haber una solución civilizada, razonable, serena y además que también tenga la posibilidad de que se decida cuál es el criterio de los pobladores, que sean los ciudadanos de las zonas en conflicto los que definitivamente señalen a donde quieren irse. Demos un ejemplo, en el caso de Ponce Enriquez, hay zonas no bien delimitadas porque justamente el mapa de Teodoro Wolf no lo permitió hacer entre la provincia de El Oro y la provincia del Azuay, pero qué problema habrá o qué vamos a perder como ecuatorianos si es que determinados recintos deciden irse a la provincia de El Oro o viceversa. Yo quiero además destacar una cosa, la Comisión de Límites Internos, puede ser motivo de presión política, por la razón muy simple, porque es una dependencia del Ministerio de Gobierno, al establecer de que es parte del Ministerio de Gobierno, resulta que el Ministerio de Gobierno tiene la capacidad para decidir e influenciar y no siempre en términos de justicia, sino en términos de otro género, en términos de cálculo político electoral pues, para ver qué provincia es la que menos reclama; entonces, a mi me parece, que lo lógico sería que se busque una solución definitiva entre los pueblos en base a la consulta en las zonas de disputa y lo que aquí decía un diputado colega, estoy completamente de acuerdo, las peleas entre los pueblos les interesa exclusivamente a los que sacan beneficio de una situación de conflictividad, una situación de encono, que deberíamos nosotros razonablemente ayudar a superar y en este sentido, señor Presidente, me parece

que sería una equivocación del Congreso, decir si se suspende este proyecto, no debe ser conocido este proyecto. Si es que el caso fuera de segunda discusión, cuando va a darse una delimitación definitiva, allí me parecería grave la cosa, allí si me parecería que debe haber un acuerdo previo, porque caso contrario no va a salir ningún proyecto, qué pasaría si es que se opone la provincia del Guayas, el proyecto de Cumandá; y qué va a pasar si es que existe, por decirle algo, el caso de Marcelino Maridueña sale el proyecto del Congreso Nacional y la provincia de Chimborazo se opone y le dice al Presidente de la República que no aceptará justamente un fallo en ese sentido. Si no hay un acuerdo, no hay una solución política, no hay lo que llamaríamos una concertación razonable, sensata, es imposible que los dos pueblos avancen y ahí si me parece que el Congreso Nacional tiene que obrar con mucha reflexión y obrar con criterio de justicia y debería quizás pienso yo, también tomarse en cuenta el criterio de las poblaciones. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia se permite recomendar que las observaciones sean lo más sintéticas posibles. Con las intervenciones de la diputada Cumandá Vinueza y Carlos Ortiz por segunda ocasión, cerramos el debate sobre este artículo.-----

LA H. VINUEZA MOLINA: Señor Presidente y señores legisladores: En primer lugar, quiero rechazar aquellas expresiones de que existen provincias expansionistas, nosotros en ese caso tenemos que decir nos sentimos víctimas mejor, de la prepotencia de una provincia de la Costa, pero yo no quiero llegar a esos términos, señor Presidente, porque hemos venido a este Congreso a resolver los grandes problemas nacionales y no a enfrentarnos entre hermanos ni a crear ese regionalismo que tanto perjudica el desarrollo y el avance de nuestra provincia. Comprendemos también el interés de algunos sectores políticos de enfrentarnos a los pueblos para sacar réditos electorales, nosotros no vamos a caer en eso. Consciente de esta propuesta sincera del compañero Raúl Patiño,

me parece un camino bastante idóneo, bastante correcto, conversar los diputados de la provincia del Guayas, con los diputados de la provincia de Chimborazo. Pero si quiero decir, que no sería para el día de mañana, porque nosotros somos aquí representantes de la provincia y no podemos decidir por nosotros solos sino que tenemos que consultar con los representantes de nuestra provincia, con el pueblo de la provincia de Chimborazo. Recojo esa invitación del compañero diputado Raúl Patiño, pero si quiero pedirle muy comedidamente que posterguemos esta reunión para que en un día oportuno, luego de hablar con nuestros representantes seccionales y recoger los criterios de este pueblo de Cumandá, podamos nosotros conversar. Así es que quiero unirme también al criterio del compañero Diego Delgado en el sentido de que es necesario y va a ser parte de la consulta, de que se recoja la voluntad popular de ese sector. También quiero manifestarle señor Presidente, que no hay razón alguna para que se trate este momento de objetar el primer debate. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El honorable Carlos Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente: Yo quisiera primero consultar: va a dar paso a la moción para abrir el debate o no va a dar paso a la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado en su...-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ: Yo quisiera, señor Presidente, no argumentar más, respecto a esto habrá la posibilidad de que podamos tener una reunión ojalá algún momento se fije un plazo determinado, porque tampoco no le van a dar vueltas al asunto tanto los diputados de Chimborazo como los del Guayas y las autoridades respectivas y que Marcelino Maridueña y Cumandá no lleguen a ser cantón nunca. Lo que si yo creo que no podemos nosotros aceptar, es que sabiendo históricamente la Isla corresponde a Chimborazo, cómo vamos a aceptar que nosotros votemos si pertenecemos a nuestro pueblo o no perte-

necemos a nuestro pueblo, es lo más ilógico que nosotros podríamos proponerle al pueblo de Cumandá. Bueno, señor Presidente, como usted va a continuar la cuestión, yo...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuarto, señor Presidente: "Por esta ley, en los términos del artículo anterior, quedan modificados los límites de los cantones colindantes con el nuevo cantón Cumandá. Artículo quinto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario. Está en consideración el Artículo cuarto. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones y las especiales que le correspondan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones transitorias. Primera: La administración del nuevo cantón Cumandá en la provincia de Chimborazo, seguirá a cargo del Municipio de Alausí, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Cumandá".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones Siguiendo disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Segunda: "El Tribunal Supremo Electoral, resolverá las fechas de convocatoria y realización de las elecciones para Presidente del Concejo y concejales del municipio de Cumandá.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones. La disposición final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo final: La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El honorable Raúl Patiño tiene la palabra

EL H. PATIÑO AROCA: Que consta como observación el informe de CELIR del veintisiete de noviembre, presentado hace pocos días en la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Considerando: Que la parroquia Cumandá ha obtenido un excelente desarrollo cultural y económico, logrando especial presencia en lo urbanístico, agrícola y comercial; Que los habitantes que se encuentran asentados en su rico y vasto territorio, constituyen un grupo humano laborioso y responsable; Que con sacrificio y esfuerzo han transformado su tierra en un centro de extraordinaria producción económica; Que Cumandá cuenta con hombres y mujeres debidamente capacitados para conducir con acierto el concejo cantonal; Que es obligación del Estado atender oportunamente los requerimientos y aspiraciones de los pueblos; y, en uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, expide la siguiente Ley de Creación del cantón Cumandá.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. El honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Una cuestión brevísima, como siempre, señor Presidente, que el informe no tiene fecha veintisiete de noviembre como ha dicho el diputado Patiño, sino siete de noviembre y el primer informe tiene fecha de abril como di lectura aquí, firmado por el entonces Presidente de la comisión Luis Ponce Palacios, el primer informe vino con fecha veinticuatro de abril y el segundo no es que lo mandé la semana pasada, tiene fecha siete de noviembre. Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El honorable William Reyes.-----

EL H. REYES CUADRAS: Gracias, señor Presidente: Solamente que quede constancia expresa de nuestro rechazo a los límites propuestos en el proyecto de cantonización; y, en segundo lugar, un pedido muy especial, de que la próxima semana se acepte el trámite ya y entre a debate el proyecto de cantonización de la parroquia Marcelino Maridueña. Gracias. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La honorable Cumandá Vinueza.-----

LA H. VINUEZA MOLINA: Señor Presidente: Aquí tengo que comprobar una vez más el deseo de impedir que avance este proyecto de cantonización de Cumandá, nosotros lo hacemos con el sentido de ecuatorianidad. Aquí por ejemplo ha venido esta asociación o cooperativa de Bastión Popular a solicitar que le adjudique una cantidad de tierra, apenas son pocos días que han llegado acá y los hemos acogido con mucho cariño, porque consideramos que es un problema de esos sectores populares que necesita ser resuelto en esa dimensión de solución de la pobreza, de solución de esa mendicidad que están sufriendo en lo que concierne a disponer de una habitación, de un espacio de tierra para vivir. Nosotros lo estamos considerando de acuerdo a las necesidades prioritarias que tiene el pueblo. Cumandá, ese pueblo de Cumandá, ha pedido no solamente esta vez sino desde hace unos cuantos años atrás se le de una organización jurídica para poder desarrollarse económicamente, de ahí que no considero un beneficio o un halago especial que ha brindado la Comisión de lo Civil y lo Penal, es una obligación y nosotros hemos estado en la Comisión de lo Civil y Penal no pidiendo de favor sino exigiendo, porque es un deber que les asiste a la Comisión de lo Civil y lo Penal atender las necesidades y solucionar los problemas de nuestra Patria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones que se han hecho a este proyecto, señor Secretario, dignese usted enviarlo a la Comisión de lo Civil y Penal para su respectivo trata-

miento. Señor Secretario, el siguiente proyecto, dignese dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El primero B, señor Presidente, del Orden del Día: Primer debate del proyecto de cantonización de El Pan, en Azuay. El texto es el siguiente, señor Presidente: Quito treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. Oficio número cero veintinueve CLCP-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio número cero doscientos veinticinco SCN noventa y uno de quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remitió a la Comisión de lo Civil y Penal copia del proyecto de cantonización de El Pan en la provincia del Azuay, número tres, noventa y uno, ciento cincuenta y cuatro, así como las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del citado proyecto. La Comisión de lo Civil y Penal en sesión llevada a cabo el treinta y uno de octubre del año en curso, conoció y discutió el mencionado proyecto. La Subcomisión de Municipalidades y Consejos Provinciales, luego de la inspección de campo y verificación física de la infraestructura de la parroquia El Pan, emitió informe favorable para su cantonización. Con oficio número cero doscientos cuarenta y cuatro CMP de la Ilustre Municipalidad del Cantón Paute, envió al Congreso Nacional, copia del acta de la sesión del veintisiete de septiembre del año en curso en la que acuerdan: "formar un solo cantón que involucre geográficamente a toda la zona Oriental erigiéndose un nuevo cantón, cuya cabecera cantonal sería El Pan". El cantón Paute, por la cantidad de parroquias que tiene en su jurisdicción cantonal, no ha podido atender adecuadamente a la mayoría de parroquias, sobre todo a las del sector oriental, entre las que se encuentran: El Pan, Sevilla de Oro, Palmas, Amaluza y otras; sector en el que está asentada la Central Hidroeléctrica Paute. Por las consideraciones expuestas, la comisión que presido, resolvió dar curso favorable al proyecto de cantonización de la parroquia El Pan, en la provincia del Azuay. Me permito adjuntar el

Proyecto de Ley, el mismo que ha sido modificado técnicamente en sus límites, de acuerdo con el estudio de la Comisión Especial de Límites Internos de la República y guarda armonía con la Constitución, a fin de que se digne dar el curso correspondiente. Aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de consideración más distinguida. Atentamente, doctor Segundo Serrano Serrano. Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. Artículo uno: Créase el cantón El Pan en la provincia del Azuay, cuya cabecera cantonal será El Pan. Hasta aquí el artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. El honorable Washington Bonilla, tiene la palabra.-----

EL H. BONILLA ABARCA: Una observación general al proyecto de cantonización de El Pan, aquí existe otro proyecto de cantonización de Sevilla de Oro, cuya lectura ya se dió a este proyecto. Entonces, señor Presidente, lo que yo le he de pedir comedidamente al diputado Segundo Serrano que en la mañana cuando íbamos a poner en el punto del Orden del Día la cantonización de Sevilla indicó que no podía ponerse porque no había el informe, yo le he de pedir cordialmente al diputado Segundo Serrano que para que presente para el segundo proyecto de El Pan presente también el proyecto respecto a Sevilla de Oro, porque no puede marginarse una aspiración legítima de Sevilla de Oro. De manera concreta, señor Presidente, hago la observación, que no nos oponemos a la cantonización de El Pan pero igualmente exigimos que se de paso a la cantonización de Sevilla de Oro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Señor Presidente: La inscripción en el Registro Civil de los nuevos ecuatorianos, está sujeto a nombres más apropiados. Diría yo que aquí en el Congreso este nombre de El Pan debiera ser revisado y yo invito a los amigos del Azuay para que este nombre que le han dado

a esta nueva cantonización esté mas sujeto a un nombre más apropiado. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: Quiero reiterar lo que aquí manifestó el diputado Washington Bonilla, más aún señor Presidente, resulta que este proyecto que estamos considerando no solamente que no considera la legítima aspiración también de los pobladores de Sevilla de Oro, sino que los absorbe y en contra de la voluntad de ese pueblo, los hace aparecer como parroquia del cantón El Pan. Y esto no puede ser, señor Presidente, porque hay que respetar a los pueblos y lo que ellos aspiran. Si aquí se ha dado lectura a ambos proyectos, no puede ser que en la comisión se absorba totalmente al uno y no se tome en consideración al otro. También, señor Presidente, es menester conocer la opinión técnica de este organismo tan mencionado el día de hoy y por eso le ruego a usted comedidamente que haga leer para conocimiento de todos los señores diputados, el oficio dirigido al señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal por la Comisión Especial de Límites Internos de la República, que tiene el número ciento siete fechado tres de octubre del noventa y uno. Así también, señor Presidente, en primer lugar, o antes del que acabo de decir, que se lea el oficio tres setenta y seis del Secretario General de la Comisión Especial de Límites dirigido también al señor doctor Segundo Serrano, honorable Presidente de la Subcomisión de Municipalidades de la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese atender la solicitud.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, Este es el texto que se entrega en Secretaría. Oficio cero cero uno cero siete, tres de octubre del noventa y uno. Señor doctor Segundo Serrano, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal del

Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En referencia a su oficio cero cero nueve CLCP-P de veintitrés de septiembre del mil novecientos noventa y uno, mediante el cual se solicita se remita a ese despacho el informe de descripción de límites del proyecto de cantonización de El Pan y en cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de la Comisión Especial de Límites Internos de la República, en sesión efectuada el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno, adjunto a la presente se servirá encontrar señor Presidente, las consideraciones técnicas así como la propuesta de linderación para este proyecto, elaboradas por el departamento técnico del organismo. Como es de su conocimiento y según consta en las consideraciones técnicas adjuntas el proyecto en referencia no cumple ni con el veinticinco por ciento de los requisitos de población establecidos por la Ley de Régimen Municipal, para que un recinto sea elevado a la categoría de cabecera parroquial y la suma de la población de las cuatro parroquias que integran el proyecto de cantonización, apenas cubre la exigencia de esta misma ley para crear una sola parroquia. Además, su ámbito jurisdiccional, se superpone en un noventa por ciento al ámbito del proyecto de cantonización de Sevilla de Oro, lo que hace imposible que sean tramitados simultáneamente. Estas razones motivaron para que el directorio de este organismo, en sesión ordinaria de martes cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, resolviera archivar tanto el proyecto de cantonización de El Pan, como el de Sevilla de Oro. Es importante destacar, que la propuesta de limitación del proyecto de creación del cantón El Pan, fue enviada anteriormente a su persona, adjunta al oficio cero tres seis cero cero tres siete seis SG-CELIR de once de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Hacemos oportuna la ocasión para reiterarle el testimonio de nuestra más alta consideración. Atentamente, licenciado José Ferrín Vera. Presidente de la Comisión Especial de Límites Internos de la República. Doctor Raúl Andrade Guillén Miembro Permanente Delegado de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. Coronel de Estado Mayor, Eduardo Silva, Miembro Permanente Delegado del Instituto Geográfico Militar. Inge-

niero Alfonso López Zurita, Miembro Permanente, Director Nacional de Avalúos y Catastros. Ingeniero Gualberto Andrade Pérez, Miembro Permanente Delegado del señor Director del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. Este es el documento señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Anexo viene otro documento, señor Presidente. El oficio SG-CELIR cero cero cero tres siete seis, once de septiembre del noventa y uno. Señor doctor Segundo Serrano, Presidente de la Subcomisión de Municipalidades y Consejos Provinciales. Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En referencia al oficio cero diez SCNYCPCCYPCW de fecha quince de julio del año en curso, suscrito por el señor diputado Segundo Serrano, Presidente de la Subcomisión de Organismos Seccionales del Honorable Congreso Nacional y en cumplimiento a lo dispuesto por el Directorio de la CELIR, en sesión efectuada el día veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno, adjunto al presente se dignará encontrar señor Presidente, las consideraciones técnicas relativas a los proyectos de creación de los cantones Sevilla de Oro y El Pan en la jurisdicción de la provincia del Azuay; así como las propuestas de linderación para cada uno de éstos, elaborados por el departamento técnico del organismo. Como es de conocimiento y según consta en las consideraciones técnicas antes referidas, ninguno de los proyectos de cantonización anotados, cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo cuatro de la Ley de Régimen Municipal, ordinales uno, cuatro y seis. Además, los ámbitos jurisdiccionales de los dos proyectos, se superponen totalmente, lo que hace imposible que sean tramitados simultáneamente. Estas razones motivaron para que el directorio de la CELIR, en sesión de cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, resolviera archivar tanto el proyecto de cantonización de El Pan como el de Sevilla de Oro. En tal virtud, es importante destacar que las propuestas de delimitación de cada proyecto se los ha realizado en atención al pedido formulado

por el señor diputado Segundo Serrano y no implican criterio favorable del organismo. Atentamente, Dios, Patria y Libertad
Doctor Jorge Jaramillo R. Secretario General de la Comisión Especial de Límites Internos de la República. Estos son los dos documentos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, en el uso de la palabra.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Gracias, señor Presidente. Como usted ve, en estos informes hay problemas y muy serios, pero no solamente son los problemas que allí se dicen, sino que en la realidad hay dos pueblos que están dispuestos ambos a ser cantones y no puede el Congreso sino impulsar las dos cantonizaciones, pero de ninguna manera que la cantonización de un pueblo coja y elimine totalmente la aspiración del otro. Si Sevilla de Oro quiere ser cantón y Las Palmas quiere ser cantón, El Pan quiere ser cantón; El Pan, señor Presidente sea cantón y parroquia de El Pan sea Sevilla de Oro, más aún, como esto estaba creando conflictos reales, enfrentamientos reales entre estos dos pueblos, aquí en el Congreso Nacional estuvieron presentes ambas delegaciones por más de una semana y se llegó a un acuerdo honorable entre ambas delegaciones y llamo yo al testimonio del diputado Diego Delgado, que siendo diputado del Azuay intervino para llegar a un punto de concertación, de acuerdo, señor Presidente, para mantener la armonía a la cual invocaba el diputado Segundo Salinas, miembro de la Comisión de lo Civil y Penal. Y allí, en esa reunión señor Presidente, con el diputado Diego Delgado y luego aquí también en este mismo recinto, con la presencia del diputado Serrano, se pusieron de acuerdo las dos delegaciones para que cada una de ellas siga el curso de su cantonización con los límites de jurisdicción de lo que ellos habían pedido, pero que los de Sevilla de Oro, no incluyan a El Pan ni que El Pan incluya a Sevilla de Oro; más aún, se habló de un límite, de un límite natural, señor Presidente, como es el límite del río Collay, señor Presidente. El río Collay hace de límite natural y se habló de aceptar ambos límites, incluso aquí en el Congreso estuvieron en esa reunión presen-

tes, delegaciones de la otras dos parroquias Palmas y Amaluza, quienes habían manifestado su decisión de apoyar la cantonización de Sevilla de Oro; entonces, se acordó que El Pan sea cantón y que Sevilla de Oro también lo sea, con los límites del río Collay donde habían renunciamientos de límites de ambas partes, pero era la manera de sacar adelante el proyecto y que Palmas y Amaluza también entonces decidan lo que a bien tuvieran pero en principio estaban a favor de que sean miembros de Sevilla de Oro, señor Presidente; sin embargo, eso ha sido presentado ya con informe a primer debate. Si esto se aprueba en el Congreso, nunca se va a lograr ni la cantonización del uno ni del otro, por la oposición real de sus pueblos. Por tanto, en función de ese acuerdo honorable que aquí se hizo y apelo al testimonio del diputado Diego Delgado, el proyecto que estamos leyendo, debería regresar a la comisión para que venga modificado en virtud del acuerdo que ambos grupos hicieron y de esa manera fácilmente El Pan será cantón y tendrá que ser luego Sevilla de Oro, pero señor Presidente, si se aprueba hoy en primera, ya no habrá posibilidad real de que haya un informe para Sevilla de Oro, no habrá.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputada, me permito informarle que le restan dos minutos.....

LA H. CALDERON DE CASTRO: Gracias, señor Presidente. No habrá entonces esa posibilidad, señor Presidente, porque el mismo oficio que usted acaba de leer, establece que hay superposición de jurisdicción. Por tanto, propongo como moción, que este proyecto regrese a la comisión para que venga nuevamente aquí los dos informes, señor Presidente y apelo a que ese fue el acuerdo honorable entre un grupo de diputados tratando de mediar justamente con dos pueblos, y en aras de la invocación de armonía que hizo aquí el diputado Segundo Salinas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Alfredo Serrano.....

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. Claro que prácticamente todo está dicho y mal puedo yo ahondar en este tema, aquí en el Congreso Nacional se ha recibido a las dos comisiones en Comisión General, tanto a Sevilla de Oro como el cantón El Pan. Resulta verdaderamente sorprendente que la Comisión de lo Civil y Penal luego de haber hecho un acuerdo de caballeros aquí en el Congreso Nacional, presente solamente al Plenario de las Comisiones un solo informe, convirtiéndose de esta manera la comisión en una comisión más bien parcializada antes que conciliadores de este problema que existe actualmente. Antecedentes leídos, como los que hizo a través de Secretaría leer la diputada Calderón, nos hacen preveer de que yendo como va, el proyecto incluso podría ser vetado por el Presidente de la República porque necesitará el informe de la Comisión de Límites. Por lo tanto, señor Presidente, yo apoyo la moción de la diputada Calderón que este proyecto de ley regrese a la Comisión de lo Civil y Penal y regrese conjuntamente con el proyecto de cantonización de Sevilla de Oro, de manera que señor Presidente, yo creo que para no perder tiempo sugiero a usted que lo someta a votación lo más pronto posible. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra... punto de orden honorable Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Actuemos con seriedad, señor Presidente, aquí la economista Calderón ha dicho que si se aprueba en primer debate, en primer debate no se aprueba, solo en segundo debate se aprueba con votación. Este proyecto, necesariamente por el trámite constitucional tiene que regresar a la Comisión Civil y Penal, de tal forma que le demos lectura y antes de que mandemos el informe para segundo debate, se tratará el asunto Sevilla de Oro, señor Presidente. Porque mire, señor Presidente, aquí se está hablando de que hay sectarismo, que hay parcialidad en la comisión, aquí está firmado por cuatro diputados que es la mayoría de la comisión, seguramente los otros firmaron porque no estaban presentes. Yo señor

Presidente, pido a los colegas que actúen con más seriedad con más respeto a la voluntad y a la conducta de los diputados, aquí no hay ninguna arbitrariedad, aquí hay un informe que se ha presentado y este informe se presentó en una sesión de la Comisión Civil y Penal conociendo un informe previo de la subcomisión que visitó esas jurisdicciones y que hay un informe favorable respecto a El Pan, de tal forma, señor Presidente, que ese informe no obedece más que al mandato de un informe de la subcomisión. Nadie discute que los pueblos tienen derecho a promover su autonomía administrativa, pero dejemos que este proyecto, este primer debate pase y que la Comisión Civil y Penal conozca el informe de Sevilla de Oro y avancemos en el otro proyecto, por qué condicionar el uno al otro señor Presidente, yo entiendo que aquí se está parcializando políticamente las aspiraciones de los pueblos, porque bien se ha dicho y a mí me visitaron algunos moradores de una de las parroquias en mención...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, creo que hemos entendido claramente el sentido de su punto de orden. El honorable Segundo Serrano, luego le vamos a dar la palabra al honorable Segundo Salinas, Washington Bonilla y se cierra del debate. El honorable Segundo Serrano.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo he pedido la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Pide la palabra? Con mucho gusto, le damos entonces en el último lugar. El honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente: Es necesario que como Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal tenga que intervenir necesariamente para aclarar una serie de versiones que se han hecho esta noche, nosotros en la comisión tenemos la mejor voluntad para tramitar un centenar de cantonizaciones y una provincialización que están en la Comisión de lo Civil y Penal, esta es la realidad, todas las provincias, el Azuay tiene seis proyectos de cantonización, solamente

la provincia del Azuay tiene seis proyectos de cantonización, yo no puedo aceptar y rechazo enfáticamente los términos de que haya una parcialización, de que haya algún padrinazgo a lo mejor de algún diputado y en este caso del Presidente de la comisión para determinada cantonización, yo lo rechazo de plano; más aún, no tengo ningún interés político, señor Presidente, como puede existir en otros diputados, concretamente uno de los dirigentes del comité de cantonización de Sevilla de Oro, el alto militante del FRA por ejemplo, el ingeniero Tapia, y yo no puedo decir igual que haya un militante socialista en este proyecto. Tan honesto soy yo en la tramitación de estas cosas, que habiendo hecho todo lo humanamente posible para la cantonización de El Tambo en la provincia de Cañar, se cantonizó El Tambo y jamás volví en las elecciones a pedir un voto en El Tambo y perdimos ampliamente las elecciones en El Tambo, quedamos en cuarto o quinto puesto yo no hago ningún tipo de explotación política señores, pero no que no voy a permitirle al diputado Serrano ni a nadie, es que se quiera atentar contra la dignidad del Presidente de la comisión o de los miembros de la comisión, señores. Cuál es la razón, quieren pruebas al canto, las vamos a dar, cuál es la razón por la que viene primero, luego vendrá el proyecto de El Pan, no tenemos por qué postergar el legítimo derecho que tiene Sevilla de Oro también para cantonizarse, pero cuáles son las razones por las que primero viene el proyecto este, porque la Comisión de lo Civil y lo Penal como ha dicho el diputado Proaño Maya, con cuatro firmas de diputados así lo resuelve, cuatro diputados de siete integrantes de la comisión; pero algo más, el proyecto de cantonización de El Pan tiene tres informes favorables que no los tiene el proyecto Sevilla de Oro, que se escuche bien, que se escuche bien porque parece que algunos no escuchan y que se entiendan cuáles son los informes favorables que tiene El Pan y que no los tiene Sevilla de Oro. Uno, el informe de la subcomisión firmado por el diputado Walter Cevallos, miembro de la Izquierda Democrática y por quien habla, en ese entonces miembros de la Subcomisión de Municipalidades y Consejos Provinciales que visitamos tanto El Pan cuanto

Sevilla de Oro, uno; punto dos: el proyecto de El Pan, tiene informe favorable del cantón Paute, municipio del cual se va a desmembrar, tiene informe favorable del municipio de Paute por unanimidad de donde se desmembran los dos cantones y el municipio de Paute da informe favorable para El Pan y no da informe favorable para Sevilla de Oro; punto tres: el Consejo Provincial del Azuay y a ese informe se refiere el Artículo cuatro de la Ley de Régimen Municipal que habla de cantonizaciones, el Consejo Provincial del Azuay con la firma del entonces Prefecto Italo Ordóñez Vásquez, da su informe favorable para El Pan y no lo da para Sevilla de Oro. ¿Yo tengo la culpa, señor Presidente, de que hayan esos informes? ¿O el diputado Proaño? ¿O algunos de los cuatro diputados que firmamos este informe?. Esa es la razón por la que ha venido el proyecto de El Pan -insisto- yo no tengo nada a favor de El Pan, ni nada en contra de Sevilla de Oro, iremos tramitando los proyectos, el acuerdo de caballeros al que hizo mención la honorable diputada Cecilia Calderón de Castro, en efecto se trató de conversar, aquí discutimos largamente, pero habíamos quedado en que tendríamos una reunión en la Comisión de lo Civil y Penal, y la tuvimos, aquí están partes de Sevilla y de El Pan, cuando vienen los delegados de Sevilla y de El Pan a la Comisión de lo Civil y Penal, en una reunión que yo la presido, no se llega a ningún acuerdo señores, que sigan los proyectos igual. Esta es la realidad, llegaron a la Comisión de lo Civil y lo Penal y el tal acuerdo de caballeros no pudo cumplirse, debía suscribirse como hicimos en el caso de El Tambo con Cañar, porque habían problemas, vinieron delegados de Cañar y vinieron delegados de El Tambo y entonces se suscribió un convenio, un acuerdo en el que Cañar, cantón del que se desmembraba El Tambo aceptaba que salga la parroquia de El Tambo bajo determinadas condiciones y por eso pudo cantonizarse el cantón El Tambo. Aquí estamos aplicando la política del perro del hortelano, que ni come ni deja comer, yo sé y estoy consciente que los dos pueblos tienen derecho a cantonizarse, pero tramitemos oportunamente. De acuerdo al trámite de una ley, aquí se está aspirando que tal proyecto vuelva, se pretendió que vuelva el de Cuman-

dá, luego se decidió que no vuelva, ahora para El Pan aquí está la gente que ha venido, como decía el diputado Salinas en la comisión que se solicitó antes de la instalación del quórum, aquí está gente que viene a cada momento de los diferentes lugares, entonces han venido diez veces, en fin, que nuevamente vuelvan. Lo procedente, lo legal, lo constitucional es que este proyecto pase en primer debate, eso no significa que está aprobado; se han hecho las observaciones, el propio diputado Washington Bonilla planteó, está hecha la observación, necesariamente tendremos que replantear los límites, tendremos en la comisión que volver a discutir, a lo mejor tendremos que volver a llamar a las dos partes con las que yo me he cansado de conversar, planteamos por ejemplo la alternativa de unión que se cantonice uno solo y que se llame el cantón El Pan con su capital Sevilla de Oro, o que se llame Sevilla de Oro.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rogaría a los ciudadanos ecuatorianos que están acá, se dignen guardar silencio y respeto a los señores diputados.....

EL H. SERRANO SERRANO: ...o que se llame el cantón Sevilla de Oro, lo planteamos, con ^{ASU}capital El Pan, para tratar de satisfacer todas las aspiraciones. Aquí se están diciendo una serie de impresiones porque no conocen, los que conocemos este proyecto somos los diputados de la Comisión de lo Civil y Penal y lo que es más aún, hemos ido al terreno, yo soy diputado de Cañar, provincia vecina a la provincia del Azuay, donde se está cantonizando, entonces sabemos los problemas que existen allá; por ejemplo, Palmas no quiere pertenecer al cantón Sevilla de Oro, Amaluza si quiere, Palmas no quiere, Palmas quiere pertenecer al cantón El Pan, tenemos documentación señor Presidente, de ambas partes, argumentaciones de todo tipo, tenemos amplia documentación que la podemos ir discutiendo para el segundo debate, este momento se trata de pasar en primer debate, que pase a la comisión, retorna a la comisión y allá puedan ir todos los diputados, inclusive le invito a la diputada Cecilia Calderón para que vaya con

su argumentación, porque todo diputado así no sea miembro de la comisión, tiene el legítimo derecho de ir y defender su proyecto y hacerlo, pero en forma realmente constitucional y legal. Este momento estamos tratando el primer debate, tiene que pasar el primer debate, qué es esto de mociones que vuelva a la comisión, ¿Hasta cuándo vuelve? Este es un baile que es inconcebible, señor, aquí se trata de violar la ley, la Constitución, claro el cantón que quiere que pase, pasa y el que no quieren que pase, no pasa. Yo me estoy sometiendo a una técnica de trabajo, yo no tengo preferencia para nadie, pero si quieren que haya preferencias y que hayan problemas en la Comisión de lo Civil y Penal, me van a encontrar, me van a encontrar todos los diputados que quieran problemas conmigo van a tener, Gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS: Señor Presidente, señores diputados: Realmente el asunto no va a ser tratado, con ninguna especie de discursos subidos de tono y que en todo caso no tienen sentido de ser tratados aquí. Yo voy a concretarme exclusivamente a hacer una referencia exacta de las cosas que aquí han venido diciendo en torno a estas cantonizaciones, no sin antes expresar como siempre lo he expresado, mi profundo deseo porque dos parroquias de una hermana provincia como es la del Azuay, al final, más allá de cualquier posición partidista, logren el cumplimiento de las aspiraciones de su pueblo, cual es erigirse cada uno de ellos en su calidad de cantón. Bajo esa circunstancia, me he permitido estar interviniendo para llevar adelante este tipo de decisiones. Voy a poner en su conocimiento, señor Presidente, simplemente dos aspectos que yo les he revisado hasta antes de que esta discusión se diera, no habíamos tenido ningún inconveniente en que venga acá el primer informe sobre la cantonización de la parroquia El Pan, yo le había pasado en mi calidad de Presidente a la Subcomisión, al señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, un oficio hace algunos días,

que lamentablemente la copia no está aquí, pero entiendo que ya llegó a manos de él, en donde me solicitaba también que para que el Congreso Nacional pueda ilustrar mejor su causa, tenga también la gentileza de convocar a una reunión, para que se estudie la posibilidad de presentar un informe en torno a la cantonización de Sevilla de Oro, pero he conversado con la señorita asesora, la licenciada asesora de la Comisión de lo Civil y Penal y ella me ha sabido manifestar hoy por la tarde, la imposibilidad de que ese informe se produzca, una vez que el Congreso Nacional apruebe en primer debate la cantonización de El Pan, en virtud de que la misma se levantaría sobre los territorios de la pretendida nueva cantonización. En el Artículo número dos, señor Presidente, adelantando con su autorización, se detalla en forma exacta cual sería la jurisdicción político-administrativa del nuevo cantón y ahí se dice en forma exacta, que comprenderá las parroquias de Sevilla de Oro, que es la que hoy está pretendiendo también por su propio lado una nueva cantonización; se habla de El Pan, que es la que hoy está pretendiendo; se habla de Palmas, cuya información ustedes la acaban de escuchar del señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, que él ha estado aquí presente y Palmas categóricamente dice, que debe formar parte del nuevo cantón El Pan; y se habla también de Amaluza, quien del mismo informe del señor Presidente de la comisión, por su lado en cambio quiere formar parte de Sevilla de Oro. La discusión es eminentemente técnica, o sea aquí se está levantando una jurisdicción política-administrativa con dos parroquias que no desean formar parte de la misma, esto definitivamente tiene que entenderse que desde el punto de vista del procedimiento parlamentario, es necesario que esto vuelva a la comisión, para que la comisión traiga, conforme realmente así lo fue en el convenio de caballeros que no sé si hubo un segundo o tercero, pero que aquí se manifestó en el primero, se traiga en conjunto las dos cantonizaciones. Aún recuerdo que se pidió nuestra intervención para llevar esta idea a la Presidencia de la República, con el ánimo de ir madurando un criterio favorable que permita que estas cantonizaciones en ese determinado

momento se den. Yo creo, señor Presidente, que tiene que quedar perfectamente claro, de que cuando se trata de analizar estos temas, debe descartarse esa absurda idea de que un legislador asuma posiciones favorables a determinado bando, esto no puede darse. Yo he venido manifestando desde un comienzo, que las cantonizaciones tienen que ser un llamado de unidad, porque deben en el fondo representar el progreso del pueblo, pero que no era posible, esto lo dijimos totalmente claro desde un comienzo, de que se pretendía cantonización alguna en ninguna parte del país, si ella iba a producir enfrentamientos contra los pueblos, al comienzo de esta sesión y en la Comisión General, yo le pedí precisamente para que los moradores de la parroquia El Pan, conozcan de manera exacta cual debe ser la resolución, para que se enrumbe el camino a futuro a seguirse, se trate este asunto como en verdad se ha logrado en el primer punto del Orden del Día. Yo, haciendo uso de la observación que me presentara la señorita licenciada asesora de la Comisión de lo Civil y Penal, precisamente en esta campo de cantonizaciones, hoy, más o menos las cuatro o cinco de la tarde, me veo en la obligación de respaldar el criterio de la economista Cecilia Calderón, en tanto en cuanto ese sí es el que procede, porque permitiría de que vuelta a la comisión, aunque haya pérdida de un día o dos, se determine conforme va a proponer entiendo el diputado del Azuay Diego Delgado, se determinen los límites que posibilitaría que en igualdad de condiciones venga a que se conozca aquí en el Congreso Nacional, quizá en el mismo punto del Orden del Día, la cantonización de la parroquia El Pan y la cantonización de la parroquia Sevilla de Oro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, honorable Proaño Maya.-

EL H. PROAÑO MAYA: Con todo el respeto que me merece el señor diputado Salinas, no podemos los diputados tomar decisiones por la equivocación de los empleados, señor Presidente; lo que procede es lo que me permití manifestar ese momento, este proyecto es primer debate y que tendrá que ir necesaria-

mente a la comisión, y si el señor diputado Salinas considera que por ejemplo en la jurisdicción político-administrativa no debe ir Sevilla de Oro, en el Artículo segundo puede pedir, señor Presidente, pido que para segundo debate se suprima Sevilla de Oro, que haga rectificaciones en los linderos, es lo correcto, señor Presidente, no tiene sentido que vuelva a la comisión, para qué va a volver a la comisión si estamos en primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño, tiene usted razón, oportunamente la Presidencia, que se ha formado ya una opinión en el transcurso del debate, va a tomar una decisión. Con la intervención del honorable Diego Delgado se cierra el debate.-----

EL H. SALINAS PALACIOS: Estoy haciendo uso de la palabra, y en primer lugar voy a reclamar, usted no va a tomar ninguna decisión en el carácter unilateral, aquí hay una moción de la economista Cecilia Calderón, diputada nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre eso vamos a tomar una decisión.

EL H. SALINAS PALACIOS: Porque en el momento que usted nos permita discutir la moción, habrá de tomarse la votación y serán los legisladores los que tomen la decisión no la Presidencia, la Presidencia se tendrá que limitar exclusivamente a lo que aquí en el Congreso se resuelva. Yo respeto muchísimo la opinión del doctor Marco Proaño Maya, ni siquiera me atrevo a discutir por lo que limito al final mi intervención a volver a repetir de que yo he elevado la consulta a la señora asesora de la comisión. Si los asesores en el Congreso Nacional, no están cumpliendo su obligación, hemos de pedirle públicamente al señor Presidente de que los retire, porque al final si hay asesores que están para cumplir esa función de asesorar frente a una consulta que un diputado les eleve y ellos lo hagan en una línea que es la que hoy he planteado, realmente yo no sé entonces cómo vamos a actuar, si aquí el diputado tiene que ser el secretario de la comisión

el asesor, el conserje, definitivamente habrá de exigirse una reorganización. Yo en el criterio estrictamente claro, expuesto en esta noche y que fue tomado de este asesoramiento me permito hacer mi exposición, expreso mi más absoluto respeto al doctor Marco Proaño Maya, no quiero con él discutir, él es un jurisconsulto de mucho más valía de quien os habla, su experiencia debe ser motivo de ejemplo, ni siquiera me permito brindar ese apoyo, sino reservarme el criterio para certificar en el plano jurídico, que es lo que exactamente se tiene que hacer. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores legisladores: Procuraré ser lo más breve posible, porque entiendo que hay urgencia para que también se traten otros asuntos que tienen que ver con personas que han venido sobre todo de la provincia del Guayas. Quisiera sin embargo, emitir algunos pequeños criterios: primero, el hecho de que un asesor o un funcionario administrativo se equivoque, no significa que forzosamente los diputados tienen que acatar sus equivocaciones, hace algunas semanas hubo un informe de mayoría en el que firmaron cuatro diputados principales sobre el proyecto de la Reformas Laborales. Yo pienso y es mi criterio, de que la Presidencia se equivocó cuando hizo que ese proyecto no sea votado, sino que se vote un proyecto firmado por tres diputados principales que no son mayoría en esa comisión: por ejemplo, es decir, ese es un hecho que vale la pena establecer. Segundo, cuando se trataba por ejemplo de leer el informe del proyecto de El Pan hace algunos meses, un distinguido señor legislador dijo que no debía leerse eso, sino que solo se lea el otro, que es el de Sevilla y yo tuve justamente que solicitar que ese criterio no sea aceptado, que se lean los dos informes, porque era lo que justamente correspondía. Nosotros habíamos estado de acuerdo para que se lean los dos proyectos, ahora nosotros hemos expresado públicamente nuestro criterio, y lo hemos dicho a los dos sectores, a los de Sevilla de Oro y a los de El Pan, de que es nuestra aspiración que los dos

pueblos sean cantones. Dónde está el problema, señor Presidente, el problema está en que los dos sectores aparentemente se excluyen, existe o no factibilidad para que puedan los dos pueblos ser cantones, si existe. ¿Hay o no una lindera-
ción que permitiría tranquilamente que uno y otro pueblo puedan ser cantones? si existe, y ellos lo han sugerido, es el río Collay, ese es el límite al que hace algunas semanas prácticamente se avinieron las partes, esa es una realidad. Otra realidad que vale la pena señalar, señor Presidente, es que el hecho de que se apruebe en primer debate, no significa de que eso es un asunto concluido, lo que aquí ha dicho el diputado Proaño Maya y lo que ha dicho el diputado Segundo Serrano y otros legisladores, es absolutamente lógico; es decir, pueden hacerse las observaciones y yo me voy a permitir porque yo me comprometí a ello, empañé mi palabra en sugerir que cuando se lea este proyecto si acaso es leído, y no viene para primera un proyecto conjunto, yo voy a plantear cuando se discuta, señor Presidente las linderaciones, que para efecto de establecer justamente cuales son los límites de uno y otro pueblo, se ponga el río Collay y que se excluya a Sevilla de este proyecto, porque ellos quieren manejar de manera independiente su propio proyecto de cantonización. Es decir, yo creo que no puede el Congreso Nacional decir señores, a ustedes no les vamos a ayudar y a ustedes si les vamos a ayudar. Yo pienso que es posible ayudarles a los dos pueblos y creo también que hay una cosa que no es de ninguna manera equivocada desde el punto de vista de procedimiento, si es que hoy se lee este proyecto y se hacen aquí las observaciones del caso, no significa de que ya queda descartado el proyecto de Sevilla de Oro; es más, se sugirió una posibilidad en la que estuvimos de acuerdo algunos diputados, estuvimos de acuerdo la diputada Cecilia Calderón, Segundo Salinas, entiendo que estuvo algún otro legislador y estuve también de acuerdo yo, que se busque una factibilidad, que para el segundo debate puede incluso presentarse de manera conjunta las linderaciones de uno y otro proyecto, y se nos había señalado que hay un precedente en el año de mil novecien-
tos ochenta y cinco, en la que mediante un solo proyecto

se cantonizaron dos parroquias. Señores legisladores, aprobar y leer hoy este proyecto, no significa que el otro pueblo quede invalidado en esa posibilidad, si fuera segundo debate, obviamente que eso implicaría de que lo puede aprobar el Ejecutivo, pero ni siquiera eso, ni siquiera eso invalida, imposibilita el derecho del otro pueblo. En el año de mil novecientos ochenta y siete se cantonizó Nabón y estuvieron realmente disgustados los moradores de Oña y les dijimos que les íbamos a ayudar a los de Oña, para que ellos un día sean cantón, hoy son cantón tanto Nabón como Oña, es decir, yo creo que debe haber la suficiente madurez para efectos de que podamos manejar las cosas con objetividad y señor Presidente, tenga la seguridad que si no hubiéramos discutido sobre esto y se hubiese aceptado un acuerdo que prácticamente se dió entre las partes, en la que en segunda discusión puede haber incluso un proyecto único, este momento no estaríamos yendo recién a leer quizás si es que acaso es el criterio de los diputados, sino estuviésemos ya en el punto diez u once del Orden del Día. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Secretario, antes de proceder a poner en consideración la ^{ARMOCIÓN} que ha sido presentada por la honorable Cecilia Calderón y ha merecido el apoyo de un diputado, dignese leer el contenido del Artículo sesenta y seis del Reglamento Interno, el párrafo primero del Artículo sesenta y siete y también el numeral tercero de ese Artículo sesenta y siete.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo sesenta y seis: "Mientras se discuta una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: Uno: Sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto. Dos: Sobre una cuestión previa, conexa con la principal que, en razón de la materia, exija un pronunciamiento anterior. Tres: Para que el asunto pase a comisión. Cuatro: Para que se suspenda la discusión; y, Cinco: Para ampliarla o modificarla previa aceptación del proponente. Caso de no ser aceptada por el proponente, una

vez negada la principal, se pasará a discutir la modificatoria y si fuere aprobada, podrá tramitarse la ampliatoria, siempre que no altere su sentido. Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado, y el Presidente calificará la naturaleza de tales mociones". Hasta aquí el Artículo sesenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo sesenta y siete, el primer inciso y el numeral tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El sesenta y siete, señor Presidente: "Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: Uno: Los planteamientos de carácter constitucional".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tres: "Las mociones tendientes a suspender la discusión podrán ser admitidas a trámite, únicamente, cuando a criterio de la Presidencia, se requiera de elementos de juicio que, por el momento, no se dispongan". Numeral tres del Artículo sesenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Del informe que nos ha vuelto a reiterar el señor Presidente de la comisión, creo que existen los elementos de juicio; sin embargo, por ser respetuoso de los procedimientos parlamentarios y de que sea en definitiva el Plenario el que decida, señor Secretario, dígnese repetir la moción planteada por la honorable Cecilia Calderón y tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: La moción era en el sentido de que regrese este proyecto y pase a la comisión, de tal suerte que vuelva a ser presentado un nuevo informe para primer

debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, los señores legisladores que estén por la moción presentada, se dignarán levantar el brazo. Diez votos, señor Presidente, de diecisiete concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. El siguiente proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Número uno C: Segundo debate del proyecto de cantonización de Santa Clara en Pastaza. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio número cero cinco ochenta y cuatro SCN noventa y uno, de octubre veinticuatro del presente año, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remitió a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, copia del Proyecto de Ley de Creación del cantón Santa Clara en la provincia de Pastaza, número dos ochenta y nueve cero veinticuatro; en el que constan las observaciones de los honorables señores legisladores en el Primer Debate del citado proyecto. La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, en sesión realizada el día trece de noviembre del año en curso, conoció y discutió el mencionado proyecto, así como las observaciones realizadas por los señores legisladores en el Primer Debate. La comisión considera que la creación del cantón Santa Clara, ayudaría a dinamizar el área de una de las provincias más extensas del país, como lo es la de Pastaza, la misma que cuenta únicamente con dos cantones. Por lo que, me permito adjuntar el proyecto modificado, a fin de que se digne dar el trámite legal correspondiente, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales. Aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi consideración más distinguida. Atentamente, doctor Segundo Serrano Serrano, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. Artículo primero,

señor Presidente: Créase el cantón Santa Clara en la provincia de Pastaza, cuya cabecera cantonal será la ciudad de Santa Clara. Este es el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Observaciones. Es segundo y definitivo debate, está en consideración, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo uno, se dignarán levantar el brazo. Diez de dieciséis legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo dos: La jurisdicción político-administrativa, comprenderá la parroquia Santa Clara. Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Artículo segundo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Once de dieciséis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tres: Los límites del cantón Santa Clara serán los mismos que corresponden a los de la parroquia Santa Clara y son los siguientes: " Al norte: Del punto número uno, ubicado en la afluencia del río Piatua Blanco en el Piatua, el curso del último río indicado aguas abajo, hasta su afluencia en el río Anzú, punto número dos; de esta afluencia, el curso del río Anzú, aguas abajo, hasta la afluencia del río Casnayacu en el punto número tres; de esta afluencia, el curso del río Casnayacu, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Santa Rosa en el punto número cuatro; de esta afluencia el último estero señalado, aguas arriba y en corto trecho hasta su cruce con la carretera Puyo - Tena en el punto número cinco, ubicado a dos coma quince kilómetros al norte del recinto San Jorge; de este

cruce, una alineación al sureste, hasta la confluencia de los formadores Septentrional y Meridional del río Sarzayacu en el punto número seis, de dicha confluencia el curso del formador Septentrional señalado, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número siete; de dichos orígenes, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso del río Pinlloyacu en el punto número ocho; de dicha intersección el curso del río Pinlloyacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Puní, en el punto número nueve, de esta afluencia, el curso del último río señalado, aguas abajo, hasta un punto ubicado a la misma latitud geográfica de las nacientes del estero Cotona Chico en el punto número diez; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta las nacientes del estero Cotona Chico en el punto número once; de dichas nacientes, el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cotona en el punto número doce. Al este: Del punto número doce, el curso del río Cotona, aguas arriba, hasta el punto número trece, ubicado a la misma longitud de la afluencia del río Vinallo Chico en el río Arajuno; de este punto, el meridiano geográfico hacia el sur, hasta alcanzar la última afluencia indicada en el punto número catorce; de dicha afluencia, el curso del río Arajuno, aguas arriba, hasta la afluencia del río Shanca Arajuno, en el punto número quince. Al sur: Del punto número quince; el curso del río Shanca Arajuno, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Mariscal en el punto número dieciséis; de esta afluencia, el curso del estero Mariscal, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Septentrional y Meridional, en el punto número diecisiete; de dicha confluencia, el curso del formador meridional referido, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número dieciocho; de estos orígenes, una alineación al noroeste, que intersecta la carretera Puyo - Tena, aproximadamente a ciento cincuenta metros al sur de la finca San Isidro, hasta la confluencia de los formadores del río Un Dios, en el punto número diecinueve; de esta confluencia una alineación al noroeste, hasta la afluencia del estero Santa Marianita en el río Llandia, punto número veinte; de esta afluencia, el curso del estero Santa Marianita, aguas

arriba, hasta sus orígenes en el punto número veintiuno, junto al cerro Sin Nombre de cota mil ciento cuarenta y dos metros; de estos orígenes, una alineación al noroeste, hasta el punto número veintidós, donde se encuentran las nacientes del formador occidental del estero Jesús del Gran Poder; de estas nacientes, el último formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador oriental del estero Jesús del Gran Poder, en el punto número veintitrés; de esta confluencia, el curso del estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Anzú en el punto número veinticuatro. Al oeste: Del punto número veinticuatro, el curso del río Anzú, aguas abajo, hasta la afluencia del río Chaluayacu en el punto número veinticinco; de dicha afluencia, una alineación al noroeste, hasta la afluencia del río Piatúa Blanco en el río Piatúa, en el punto número uno. Forma parte de la presente descripción de límites, el cuadro de coordenadas geográficas de las unidades de linderación que consta a continuación:

PUNTO	LONGITUD OCCIDENTAL	LATITUD SUR
1.-	77° 57' 51"	1° 12' 51"
2.-	77° 52' 51"	1° 14' 07"
3.-	77° 52' 33"	1° 11' 47"
4.-	77° 52' 23"	1° 12' 07"
5.-	77° 52' 22"	1° 12' 08"
6.-	77° 51' 00"	1° 12' 12"
7.-	77° 50' 21"	1° 12' 48"
8.-	77° 49' 44"	1° 12' 48"
9.-	77° 48' 05"	1° 11' 51"
10.-	77° 45' 49"	1° 10' 29"
11.-	77° 45' 07"	1° 10' 29"
12.-	77° 43' 43"	1° 09' 35"
13.-	77° 47' 11"	1° 15' 04"
14.-	77° 47' 11"	1° 16' 25"
15.-	77° 49' 05"	1° 21' 00"
16.-	77° 54' 19"	1° 21' 35"
17.-	77° 54' 37"	1° 21' 26"
18.-	77° 55' 13"	1° 21' 13"
19.-	77° 56' 06"	1° 20' 42"

20.-	77° 50' 14"	1° 19' 49"
21.-	77° 57' 26"	1° 19' 21"
22.-	77° 57' 37"	1° 19' 19"
23.-	77° 57' 01"	1° 18' 48"
24.-	77° 58' 02"	1° 17' 24"
25.-	77° 57' 32"	1° 16' 15"

Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo tres, cuya lectura se acaba de dar, se dignarán levantar el brazo. Catorce de dieciséis legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuatro: El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley beneficia a los cantones y las especiales que le corresponda. Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los legisladores que estén por el Artículo cuatro, se dignarán levantar el brazo. Quince de dieciséis legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Dígnese leer las Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Disposiciones Transitorias: Primera: La administración del nuevo cantón Santa Clara en la provincia de Pastaza, en lo que a régimen municipal concierne seguirá a cargo del Municipio de Pastaza, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Santa

Clara. Segunda: El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones para Presidente del Concejo y concejales del municipio de Santa Clara, de conformidad con la ley. Hasta aquí las Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por las Disposiciones Transitorias, se dignarán levantar el brazo. Catorce de dieciséis legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo final: Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los legisladores que estén por el Artículo final, se dignarán levantar el brazo. Quince de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Dígnese leer los Considerandos

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes Considerando: Que la provincia de Pastaza con su gran extensión territorial y la insuficiencia económico-administrativo de sus escasos cantones, ocasionan grandes dificultades para el normal desarrollo y progreso integral de la provincia; Que la revisión de la división territorial de Pastaza permitirá la incorporación al desarrollo socio-económico de extensas zonas marginales y actualmente sin visas de desarrollo; Que es obligación del Estado atender los requerimientos y aspiraciones de los pueblos. En uso de las atribuciones constituciona-

les de que se halla investido, expide la Ley de Creación del Cantón Santa Clara. Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Señor Secretario, dígnese tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores se pronunciarán levantando el brazo. Quince de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el proyecto. Señor Secretario, le ruego a usted dar el trámite constitucional correspondiente. Siguiendo proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Proyecto de Cantonización de Huamboya en Morona Santiago. "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio número cero uno tres cincuenta y tres SCN noventa, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remitió a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, copia del Proyecto de Ley de Creación del cantón Huamboya, en la provincia de Morona Santiago número ciento once noventa ochenta y seis, así como las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del citado proyecto de ley, la Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el tres de diciembre del año en curso, conoció las observaciones y resolvió remitir el proyecto modificado a fin de que se dé el trámite legal correspondiente. El proyecto de creación del cantón Huamboya, guarda armonía con las disposiciones constitucionales y legales. Aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de consideración más distinguida. Doctor Segundo Serrano Serrano, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". Artículo uno: Créase el cantón Huamboya en la provincia de Morona Santiago, su cabecera cantonal será Huamboya. Hasta aquí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo dos: La jurisdicción político-administrativa del cantón Huamboya comprenderá las parroquias de Huamboya, Chiguaza y las que crearen. Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tres: Los límites del cantón serán: Al norte y este: Del punto número uno, ubicado en la unión orográfica de las cordilleras: Oriental de los Andes y de Huamboya; de esta unión, la línea de cumbre, de la cordillera de Huamboya en dirección noreste, que pasa por los orígenes de los formadores del río Collanes de Santiago, borde meridional de la Laguna Amarilla, nacimiento de los formadores del río Collanes Grande, orígenes de los tributarios del río San Pablo, nacimiento de los ríos Verde y Collanes Grande, nacimiento de los tributarios del río Llushín, hasta los nacientes del río Shuyallushín en el punto número dos; de dichas nacientes el curso del último río señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Shicayacu en el punto número tres; de esta afluencia el curso del último río indicado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Shicayacu Chico en el punto número cuatro; de dicha afluencia, el curso del estero Shicayacu Chico, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número cinco; de dichos orígenes el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el curso del río Palora en el punto número seis; de esta intersección, el curso del río Palora, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pastaza en el punto número siete; de dicha afluencia, el curso del río Pastaza, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Santo Tomás en el punto número ocho. Al sur: Del punto número ocho, ubicado en la afluencia del estero Santo Tomás en el río Pastaza; el curso del estero Santo Tomás aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número nueve; de estos orígenes una alineación al suroeste, hasta las nacientes del estero Teresita en el punto número diez; de dichas nacientes, el curso del estero indicado, aguas abajo hasta su afluencia

en el río Macuma en el punto número once, de esta afluencia, el curso del río Macuma, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tsuntsuime en el punto número doce; de esta afluencia, el curso del último río indicado, aguas arriba hasta sus nacientes en el punto número trece; de dichas nacientes, el paralelo geográfico al este hasta las nacientes del estero Posonac Chico en el punto número catorce; de estas nacientes el curso del estero indicado, aguas arriba hasta el punto número quince ubicado al oeste y a la misma latitud geográfica del cruce entre el río Shankaimi y el camino de verano que une las comunidades de Uvi y Pajanak; del punto número quince, el paralelo geográfico al oeste hasta el cruce indicado en el punto número dieciséis; de dicho cruce, el curso del río Shankaimi, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores en el punto número diecisiete; de esta confluencia, el curso del formador meridional, aguas arriba hasta sus nacientes en el punto número dieciocho; de dichas nacientes, una alineación al noroeste hasta el empalme de la vía de ingreso a Sinaí en la carretera Macas-Puyo en el punto número diecinueve; de este empalme la vía en dirección a Sinaí, hasta el punto número veinte, ubicado a cuatrocientos cincuenta metros aproximadamente, de dicho empalme; de este punto, una alineación de mil ciento ochenta y cinco metros con rumbo norte un grado este, punto número veintiuno; de este punto una alineación de mil diez metros rumbo sur, ochenta y ocho grados treinta minutos este, punto número veintidós; de este punto, una alineación de ciento noventa metros hacia el norte, punto número veintitrés; de este punto una alineación de ciento diez metros hacia el este, punto número veinticuatro; de este punto, una alineación de trescientos sesenta metros con rumbo norte número diecisiete grados cuarenta y cinco minutos; oeste, punto número veinticinco; de este punto, una alineación de mil seiscientos cincuenta metros con rumbo norte un grado este punto número veintiséis; este punto, una alineación de ciento setenta metros con rumbo sur setenta y ocho grados este punto número veintisiete; de este punto, una alineación de ciento diez metros con rumbo norte ochenta y dos grados cuarenta y cinco minutos este, punto número veintiocho; de este punto, una alineación de ciento cuarenta

y cinco metros con rumbo sur setenta y siete grados este, punto número veintinueve; de este punto, una alineación de setenta y dos metros con rumbo norte un grado cuarenta y cinco minutos oeste, punto número treinta; de este punto, una alineación de ciento veinte metros con rumbo norte dieciocho grados oeste, punto número treinta y uno; de este punto, una alineación de ciento noventa metros con rumbo norte treinta y dos grados oeste, punto número treinta y dos; de este punto, una alineación de noventa metros con rumbo norte cincuenta grados oeste, punto número treinta y tres; de este punto, una alineación de cuatrocientos cincuenta y cinco metros hacia el norte, punto número treinta y cuatro, de este punto una alineación de trescientos cinco metros con rumbo norte cuatro grados oeste, punto número treinta y cinco; de este punto, una alineación de quinientos metros con rumbo norte cuatro grados este, punto número treinta y seis; de este punto, una alineación de ciento veinticinco metros, con rumbo norte veintiséis grados treinta minutos este, punto número treinta y siete; de este punto una alineación de quinientos veinte metros con rumbo norte ochenta y siete grados oeste, punto número treinta y ocho; de este punto, una alineación de mil trescientos cincuenta metros con rumbo norte treinta grados oeste, punto número treinta y nueve; de este punto, una alineación de setecientos veinte y cinco metros con rumbo norte veintisiete grados oeste, punto número cuarenta; de este punto, una alineación de ciento ochenta metros con rumbo norte diecisiete grados oeste, hasta intersectar el curso del río Huambimi, en el punto número cuarenta y uno, ubicado en la unión de la trocha que divide las comunidades Shuaras con la colonia agrícola San Pedro; de esta intersección, el curso del río Huambimi, aguas arriba, hasta el cruce con el camino de verano que conduce a Sinaí, en el punto número cuarenta y dos; de este cruce una alineación al noroeste, hasta las nacientes del estero San Pedro en el punto número cuarenta y tres; de dichas nacientes el curso del último estero indicado aguas abajo, hasta su efluencia en el río Huambusha en el punto número cuarenta y cuatro; de esta efluencia, el curso del río Huambusha aguas abajo,

hasta su afluencia en el río Chiguaza, en el punto número cuarenta y cinco de dicha afluencia el curso del río Chiguaza, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número cuarenta y seis; de estos orígenes, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Sangay al norte, Upano al sur; y que pasa por las nacientes del río Junjuna, tributarios de las lagunas Sardinayacu, formadores de los ríos Volcán y Sangay Chico, hasta alcanzar la cima del volcán Sangay de cota cinco mil doscientos treinta metros en el punto número cuarenta y siete; de la cima del volcán indicado, continúa por la línea de cumbre que pasa por las nacientes de las quebradas Zurayhuaycu, Negra y orígenes de formadoras de la quebrada Gulag, nacientes del río Victoria, orígenes de las quebradas Iraloma, Ugshacira y Carnicería, nacientes de los formadores de los ríos Contadero, San Nicolás y de la quebrada Motilón, hasta las nacientes de la Quebrada Plazapamba Sur, ubicada en la cordillera Oriental de los Andes en el punto número cuarenta y ocho. Al oeste: Del punto número cuarenta y ocho, ubicado en las nacientes de la quebrada Plazapamba Sur en la cordillera Oriental de los Andes, la línea de cumbre de la cordillera señalada en dirección norte, que pasa por las nacientes de las quebradas: Plazapamba Norte y Plazapungo y de los ríos Ramos e Ilapo, formadores del río Culebrillas o Sangay, orígenes de los ríos Mismahuanchi y Tambillo, cordillera Yanancajas, cerros: Ilapo, Janancajas y Culebrillas Chico, nacientes de las quebradas formadores del río Shayhua, orígenes de las quebradas: Mucupungu y Zurococha, afluentes del río Ilapo, cerros Chitzupungu y Chaquidor, orígenes de las quebradas Taranga, Aushullay, Angasacta y Chaupibug, que son formadoras del río Alao, orígenes de la quebrada Yanayacupungu, nacientes de las formadoras del río Santa Ana y del río Sordo, afluente del río Palora, hasta alcanzar la cima del cerro Chicheventanas en el punto número cuarenta y nueve; de la cima del cerro indicado, la línea de cumbre de la cordillera en dirección noroeste que pasa por la loma Tefillo, sitio Mirador y laguna de San Juan, nacientes de los formadores del río Alao, orígenes de las quebradas Yughurpungu y canal de Plazapamba o el escuadrón

y Pailacajas cerros Yuybug y Puerta Pailacajas; continúa por la línea de cumbre hacia el noreste separando las lagunas de Enjallinada, Estrellada, Azul y Pintada al este, de la laguna de Mandub al Oeste; continúa por el cerro El Altar, nacientes del río Ventanas, que se encuentran en el cerro del mismo nombre hasta su unión orográfica con la cordillera de Huamboya en el punto número uno. Hasta aquí el Artículo número tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones
Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuatro: El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones y las especiales que le correspondan. Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones
Dígnese leer las disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Primera Disposición Transitoria: La administración de las parroquias de Huamboya y Chiguaza, que conforman el nuevo cantón Huamboya de la provincia Morona Santiago, seguirán a cargo del cantón Palora hasta cuando se poseione el presidente y los consejales elegidos del municipio de Huamboya. Segunda: El Tribunal Supremo Electoral determinará las fechas de convocatoria y realización de las elecciones para presidente del concejo y concejales del municipio de Huamboya. Hasta aquí las disposiciones transitorias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones
El Artículo Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Final, señor Presidente: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial. Hasta aquí el Artículo Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones
Dígnese leer los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los Considerandos son, señor Presidente:
El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO:
Que, la parroquia Huamboya del cantón Palora, en la provincia
de Morona Santiago, por la pujanza de sus pobladores ha alcan-
zado un considerable desarrollo económico, social, cultural,
educativo y poblacional; Que, es deber del Estado propender
al desarrollo armónico de todo el territorio y estimular
la superación social y económica de los pueblos; Que, es
obligación del Estado poner mayor atención a todas las áreas
deprimidas, especialmente las situadas en las provincias
fronterizas, mediante la distribución de recursos, servicios
y la descentralización administrativa; Que, el Consejo Provin-
cial de Morona Santiago y el Concejo Municipal del cantón
Palora han emitido informes favorables para la creación del
cantón Huamboya; Que, es deber del Estado satisfacer las
justas aspiraciones de los pueblos; y, en ejercicio de las
facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley de Crea-
ción del cantón Huamboya en la provincia de Morona Santiago.
Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones
Señor Secretario, le ruego, que como este proyecto de creación
del cantón Huamboya no ha tenido ni una sola observación
y como homenaje a los ciudadanos que han concurrido a la
misma, se digna incluirle en el Orden del Día de la próxima
sesión, para segundo y definitivo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así se dispondrá, señor Presidente,
por secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente punto del Orden del Día,
señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: Dos: Lectura del Proyecto de Decreto

mediante el cual se expropia para fines de orden social el sector territorial conocido como "Bastion Popular" en Guayaquil, número cuatro, noventa y uno, cero treinta y cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo uno: Exprópiase, para fines de orden social, el sector territorial conocido como "Bastión Popular", ubicado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a la altura del kilómetro diez punto cinco, de la vía Guayaquil-Daule.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Artículo primero El honorable Marco Proaño Maya tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente: Simplemente, para la historia de la ley, no consta en el decreto mi firma de apoyo, pero quiero públicamente dar mi voz y mi respaldo a este importante proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo dos: Fíjase en la suma de cien sucres, el precio de expropiación de cada metro cuadrado de terreno, suma que deberán cubrir los adjudicatarios a la municipalidad de Guayaquil, para que ésta, a su vez, pague a quienes aparecieren como propietarios del bien expropiado, previa la demostración de su calidad de tales. Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. La honorable Cumandá Vinueza.-----

LA H. VINUEZA MOLINA: Señor Presidente, señores legisladores: Quiero hacer llegar mi criterio con relación a este segundo artículo. Nosotros personalmente, respaldamos este proyecto de ley en favor de "Bastión Popular", pero tenemos que ser legales. A mi me parece que la suma de cien sucres, es una

suma irrisoria, considero dentro del aspecto de justicia, de legalidad, tenemos que elevar este precio que no va a afectar a estos hogares; yo creo que como mínimo de debe poner la suma de ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputada, le rogaría que se digne formular estrictamente observaciones, estamos en la lectura del proyecto.-----

LA H. VINUEZA MOLINA: Sí, estoy haciendo observaciones, señor; justamente iba a hablar al respecto. Yo quisiera que se ponga la suma de trescientos sucres, que me parece una suma módica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tres: Adjudíquese la propiedad de la tierra expropiada, a los actuales poseionarios de "Bastión Popular" que comprobaren ante la municipalidad de Guayaquil haber ejercido la posesión de la tierra por un período de un año o más. Hasta aquí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. La honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: Es una observación en el artículo anterior, que tome en cuenta la comisión que quienes hoy son poseionarios o pobladores de Bastión Popular, ellos han pagado la tierra; el asunto es, que se lo pagaron a una tercera persona que no era dueño de la misma. Entonces, todas las consideraciones deben ser tomadas en cuenta, para que se vea la forma de humillación que se impuso a estos ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones, siguiente artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuatro: Las escrituras de trans-

ferencia de dominio no pagarán impuestos, tasas ni contribuciones, salvo los derechos notariales y de Registro de la Propiedad. Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. La honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: Es una observación en el Artículo uno; que la comisión tome en consideración si a otros asentamientos populares que están en el mismo problema, hay uno por ejemplo, que se llama la Flor de Bastión y como el objeto es liberar a estas personas para que entren al sistema de juricidad, van a ser libres a través de una escritura, que la comisión resuelva si también los incluye.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: El honorable Fernando Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente: Que la comisión tome en cuenta, en el Artículo tercero que dice: Adjudicase la propiedad de la tierra expropiada a los actuales poseedores de Bastión Popular, que comprobaren ante la municipalidad de Guayaquil haber ejercido la posesión. Tiene que establecerse con precisión, qué mecanismo o a través de qué mecanismo se va a comprobar ese derecho; caso contrario, van a ser víctimas de otra explotación también en el municipio de Guayaquil. Porque será la comprobación, el buen criterio que tenga el funcionario, que normalmente es víctima del soborno o sucumbe ante el soborno de una persona en perjuicio de la otra persona. Entonces, la comisión tiene que tomar en cuenta, con rigurosa exactitud, a través de qué mecanismo se va a comprobar efectivamente la posesión de la tierra, porque como ya se lo expresó y eso es ampliamente conocido, estas personas están repagando el valor y si encima que están repagando, tienen que pagar nuevamente otro valor, que se lo van a cobrar aquí en el municipio de Guayaquil, realmente sería una cosa lamentable. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente, en esta zona denominada Bastión Popular, hay áreas comunales, tales como escuelas, colegios, canchas, mercados, parques, centros salud iglesia. También hay que legalizar la tenencia de la tierra de estas áreas comunales. Yo propongo a la comisión, como observación, que todo lo que signifique escuelas, colegios, tiene que ser legalizado a favor del Ministerio de Educación; los centros de salud, los áreas para el centro de salud, legalizado a favor del Ministerio de Salud; las áreas comunales deberán seguir perteneciendo, las recreacionales, digo a la municipalidad de Guayaquil, pero que se respeten que son áreas verdes, que son canchas, que son parques y los sitios donde están las iglesias, deberían legalizarse a favor de las respectivas iglesias, si fueren católicas a la iglesia, a la Curia y de haber otro tipo de iglesias, pues a quien tenga la personería jurídica, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cinco: El presente decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial. Hasta aquí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones. Dígnese dar lectura a los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Considerando: Que, en el sector conocido como Bastión Popular, ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía Guayaquil-Daule, dentro del perímetro urbano del cantón Guayaquil, se encuentra localizado desde hace varios años un importante asentamiento poblacional, integrado por miles de familias de escasos recursos económicos; Que, los pobladores de Bastión Popular han realizado importantes obras de infraestructura física, construido viviendas, escuelas, áreas comunales, etcétera, en el sector mencionado; Que, ninguna persona natural o jurídica ha ejercido acciones legales reivindicatorias de la propiedad de las tierras en

las que se encuentra ubicado Bastión Popular; Que, la falta de legalización de la propiedad de la tierra en este sector contribuya a la inestabilidad familiar y a la intranquilidad social e impida el normal desarrollo de la comunidad; Que, de conformidad con el Artículo cuarenta y siete de la Constitución Política de la República, el sector público tiene la facultad de expropiar, previa indemnización, los bienes que sean necesarios, para fines de orden social. Hasta aquí los Considerandos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones Señores legisladores, yo creo que... señor Secretario, le ruego que este proyecto pase a la Comisión de lo Laboral y Social; pero quisiera destacar además, que este es un proyecto que se atiene a claras disposiciones constitucionales, que en definitiva, tiende sobre todo a un acto de legítima justicia con un considerable sector de la ciudad de Guayaquil. El honorable Raúl Patiño tiene la palabra.-----

EL H. PATIÑO AROCA: Solo quiero hacer notar, señor Presidente y señores diputados, que este proyecto debe constar en actas, fue elaborado por los mismos moradores, en una gran asamblea, que ellos aprobaron esa redacción y los cuarenta y dos diputados que firmamos auspiciando este proyecto, lo único que hicimos fue presentar nuestro respaldo a una gestión y a una iniciativa que es de ellos. Yo quiero que quede muy claro y quede en actas, que este proyecto no es auspiciado por ningún partido político y que los moradores, lo único que quieren es libertad y sin propiedad, no la tienen. Por eso, hago extensivo mi agradecimiento a todos los diputados, que de la manera más abierta apoyaron desde el inicio, este proyecto; que además, con la presencia del Presidente del Congreso y Cecilia Calderón, se comprometieron a avanzar en este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercer punto del Orden del Día: Primer Debate del Proyecto de Decreto que reforma al Decreto número dos mil ochocientos veintiuno, del veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Entre paréntesis dice (reproducción no autorizada de fonogramas) Número tres, noventa y uno, doscientos cinco. El informe: Quito, octubre veintinueve, mil novecientos noventa y uno. Oficio número cero veintisiete CLCP-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La secretaría del Honorable Congreso Nacional, mediante oficio número cero cuatrocientos noventa y dos SCN noventa y uno, de dieciocho de octubre del presente año, remitió a esta Comisión una copia del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto número dos mil ochocientos veintiuno, publicado en el Registro Oficial número setecientos treinta y cinco, de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, número tres, noventa y uno, doscientos cinco, y las observaciones de los señores legisladores en la lectura del mismo, realizada el diecisiete del mes en curso en el Plenario de las Comisiones Legislativas. La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, en sesión realizada el veintinueve de octubre del presente año, discutió el mencionado proyecto y habiendo tomado en consideración las observaciones de los señores diputados del Plenario de las Comisiones Legislativas, así como las sugerencias de los miembros de la comisión, estima conveniente que, sin perjuicio de las acciones penales, es menester introducir en el Artículo primero del proyecto, disposiciones de carácter policial preventivas, con la finalidad de precautelar los derechos de los autores, artistas, intérpretes o ejecutantes y productores, contra la reproducción ilícita de fonogramas, grabaciones audiovisuales y demás soportes en los que haya fijado una obra de carácter intelectual. Por otra parte, la comisión ha estimado conveniente cambiar algunos términos en la redacción del proyecto. Con estos antecedentes, me permito adjuntar a usted, el proyecto modificado, a fin de que usted se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente, el mismo que guarda armonía

con las disposiciones constitucionales. Aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi alta estima. Atentamente, doctor Segundo Serrano Serrano, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo uno: Quien reproduzca ilícitamente fonogramas o grabaciones audiovisuales, en todo o en parte, con fines de lucro y sin consentimiento del productor legítimo o de quien represente sus derechos, así como quien almacene, distribuya o alquile, dé en préstamo, venda o de cualquier modo comercialice las copias ilícitas, será penado con prisión de dos a cinco años y multa de cinco a veinte salarios mínimos vitales. Las autoridades policiales que tuvieren conocimiento de que cualquier persona, natural o jurídica, incurra en las infracciones tipificadas en el inciso anterior, están obligadas a clausurar los establecimientos que se dediquen al ilícito, a confiscar los ejemplares ilegales, materiales, implementos y equipos utilizados para obtenerlos, sin perjuicio de la respectiva acción penal. Y se entiende por ejemplar ilícito el que, imitando o no, las características externas del ejemplar legítimo, tiene incorporado un fonograma o grabación audiovisual o parte de ellos, sin la autorización escrita del respectivo productor o de quien represente sus derechos. Los delitos a que se refiere este artículo, son de acción pública. Hasta aquí el artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo dos: En el Artículo tres, añádase: "para la reproducción de un fonograma o un videograma". Se entiende por videograma, toda clase de fijación audiovisual incorporada a cassettes, discos u otros soportes materiales. Hasta aquí el artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tiene la palabra el honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA: Señor Presidente, para la comisión que estudie la constitucionalidad de este proyecto, dado que se estaría de alguna manera obstaculizando la libertad de expresión en el Ecuador. Muchos de estos productos, son obviamente de circulación que tiene que ver con la difusión cultural, al limitar o prohibir su reproducción, que en este caso, en este momento, en el mundo, es una reproducción de carácter masivo, sería sumamente inconveniente para el país, de que limitemos la posibilidad de reproducir en el Ecuador para el consumo masivo igualmente, y popular, productos que en este momento son obviamente de consideración y conocimiento popular. Yo planteo, que la Comisión analice la constitucionalidad de este proyecto y sobre todo, que va a afectar a grandes sectores que en este momento, han hecho un tipo de negocio, un tipo de sustento en sus familias en base precisamente de este tipo de comercialización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable Diego Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo quisiera hacer dos observaciones: Una, de acuerdo al texto que está aquí integrado, en el Artículo primero, me permite... le ruego que me excuse, pero leyeron bastante rápido, no puedo hacer una observación. Puede darse el caso siguiente: alguien tiene un cassette de música que ha sido o se supone que no es el original y da en préstamo ese cassette, que es una grabación; de acuerdo a esta disposición transitoria, él iría preso de dos a cinco años, que ese es el caso. Porque dice: quien de en préstamo, venta o de cualquier modo comercialice un cassette por ejemplo, tendría una prisión, que evidentemente me parece desmedida. Y además, habría que ver incluso el hecho de que si puede o no prohibirse que determinados, digamos, elementos culturales puedan ser reproducidos. Demos un ejemplo: puede reproducirse una música, himnos, sacan

copias, cassettes, eso ya sería un delito de alguna manera. Yo creo, señor Presidente, además, que es necesario que en el Congreso Nacional, a futuro se tome una decisión, que todo aquello que implique segunda discusión, tenga cuando menos veinticuatro o cuarenta y ocho horas de anticipación por parte del Congreso Nacional o a través de Secretaría, para que se les entregue a los diputados. Esta es mi observación, señor Presidente, a pesar que creo que quedará cuando menos la constancia en la grabación, porque ya en realidad este rato veo que está todo hecho una hora social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tres: Al Artículo cuatro, añádase el siguiente inciso: Además de los titulares a que se refiere el Artículo ciento dieciséis de la Ley de Derechos de Autor, el productor de fonogramas y grabaciones audiovisuales o quien represente sus derechos, tendrán legitimidad para actuar civil y penalmente en los casos que se refiere la presente ley. Hasta aquí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuatro: Deróganse todas las disposiciones legales que se opusieron a la presente ley, que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones. Sírvase dar lectura a los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Considerando: Que, mediante el decreto dos mil ochocientos veintiuno, publicado en el Registrado Oficial número setecientos treinta y cinco de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se consagró la protección contra la piratería de acuerdo a nuestro sistema

jurídico; Que, es necesario la aprobación de nuevas normas que protejan el derecho de los autores, artistas, interpretes o ejecutantes y productores contra la producción ilícita de fonogramas, grabaciones audiovisuales y demás soportes en los que se haya fijado una obra intelectual. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales previstas en el Artículo setenta y seis de la Constitución Política del Estado, Expide. Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones Señor Secretario dignese enviar este proyecto a la Comisión de lo Civil y Penal. Siguiente punto del Orden del Día.

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarto: Lectura del proyecto de ley reformativa al Código de Menores, número cuatro guión noventa y uno guión cero doce guión A.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me permito pedir con toda cordialidad a los señores diputados, se dignen tomar asiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo uno: Los objetivos de este Código son: a) Consagrar los derechos fundamentales del menor; b) Determinar los principios rectores que orientan las normas que garantizan los derechos del menor; c) Señalar los derechos y deberes del menor en la convivencia familiar y social; d) Definir las situaciones de riesgo en la que puede encontrarse el menor; e) Determinar las medidas que debe adoptarse con el fin de proteger al menor que se encuentra en situación de riesgo y las medidas que tiendan a la superación de dicha situación; f) Señalar la competencia y los procedimientos para garantizar los derechos del menor; y g) Establecer los servicios, modelos y alternativas de protección al menor que se encuentra en situación de riesgo, sin perjuicio de las normas orgánicas y de funcionamiento que se dicten. Los deberes que mediante este Código se establecen para el estado no excluyen la obligación que tiene toda persona de

amparar a la familia, a la madre gestante...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. El honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Para efectos de la seriedad de la sesión y para el hecho de que no se vaya a señalar en algún momento que supuestamente se ha conocido algún punto con su presidencia y sin quórum, me parece lógico de que o se constata quórum o sencillamente se suspende la sesión. Señor Presidente, yo creo que habemos pocos legisladores y no convendría y no sería correcto de que alguna vez se quiera alegar de que bajo su conducción se ha procedido de manera irregular o ilegal. Es una observación simple y llana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, honorable Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: Que quede constancia que se inició el trámite de lectura de la ley reformativa al Código de Menores, para que la Comisión de Mesa conozca los artículos que reglamentan sobre el orden del día y que por estas circunstancias quede como primer punto del próximo Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene usted razón. Se clausura la sesión y me permito convocarles el día de mañana a las dieciséis horas.-----

- VII -

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las veintiún horas diez minutos.-----

ARCHIVO

Doctor Manuel Salgado Tamayo
Presidente del Honorable Congreso Nacional,
Encargado

Doctor Eduardo Brito Mieles,
Secretario del Honorable Congreso Nacional

Abogado Walter Santacruz Vivanco,
Prosecretario del Honorable Congreso Nacional